

ANEJO XII

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Informada favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro el 04 de julio de 2013 y con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes de 05 de julio de 2013.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL	3
3.	DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	5
4.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	7
4.1.	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	7
4.2.	CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	7
4.3.	ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.....	8
4.4.	COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES	10
4.5.	EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO	12
4.6.	EL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO.....	12
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y RESULTADOS	15
5.1.	PARTICIPACIÓN ACTIVA	15
5.1.1.	<i>INTRODUCCIÓN.....</i>	<i>15</i>
5.1.2.	<i>NIVEL TERRITORIAL SUBCUENCAS.....</i>	<i>17</i>
5.1.2.1	FASE 1. Preparación de la documentación inicial y herramientas para la participación	18
5.1.2.2	FASE 2. Proceso de participación	26
5.1.2.3	FASE 3. Elaboración de la documentación final	37
5.1.2.4	FASE 4. Propuesta al Consejo del Agua de la demarcación del Ebro	37
5.1.3.-	<i>PARTICIPACIÓN A NIVEL GLOBAL DE DEMARCACIÓN.....</i>	<i>37</i>
5.1.4.-	<i>ESTADOS GENERALES DEL EBRO.....</i>	<i>41</i>
5.2.	CONSULTA PÚBLICA	46
5.2.1.	<i>CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES</i>	<i>46</i>
5.2.2.	<i>CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (ETI).....</i>	<i>49</i>
5.2.3.	<i>CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN.....</i>	<i>56</i>
5.3.	- INFORMACIÓN PÚBLICA	57
	ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN	58
	PÁGINA ELECTRÓNICA DEL ORGANISMO DE CUENCA	59
	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN PAPEL	64
	PUBLICACIONES DIVULGATIVAS.....	65
6.	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)	67
6.1.	CONSULTA PÚBLICA DEL DOCUMENTO INICIAL PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE).....	67
6.2.	CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA).....	69
7.	PROSPECTIVA DE FUTURO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	71

APÉNDICE 1.

PARTICIPACIÓN A NIVEL TERRITORIAL SUBCUENCAS. RELACIÓN DE ASISTENTES Y RESUMEN DE COMENTARIOS APORTADOS.

APÉNDICE 2.

PARTICIPACIÓN A NIVEL TERRITORIAL SUBCUENCAS. TRANSCRIPCIONES LITERALES DE LAS REUNIONES (EN CD).

APÉNDICE 3.

PARTICIPACIÓN A NIVEL GLOBAL DEMARCACIÓN. RELACIÓN DE ASISTENTES Y ACTAS DE LAS REUNIONES. INFORMES ELABORADOS (EN CD).

APÉNDICE 4.

INFORME Y RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LOS DOCUMENTOS INICIALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

APÉNDICE 5.

INFORME Y RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.

APÉNDICE 6.

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

APÉNDICE 7.

INFORME DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	11
TABLA 2.	REUNIONES DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA Y DE SU COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.....	13
TABLA 3.	REUNIONES CON DEPARTAMENTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	13
TABLA 4.	DOCUMENTOS ANÁLISIS POR SUBCUENCAS	23
TABLA 5.	REUNIONES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA POR SUBCUENCAS (2006-2008).....	31
TABLA 6.	REPRESENTANTES.....	35
TABLA 7.	REPRESENTANTES POR INSTITUCIONES	36
TABLA 8.	REUNIONES, FECHAS Y NÚMERO DE ASISTENTES.....	38
TABLA 9.	EXPERTOS Y TEMAS SELECCIONADOS	39
TABLA 10.	ABASTECIMIENTO URBANO > 20.000.....	41

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	NIVELES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	2
FIGURA 2.	CALENDARIO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN SEGÚN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS.....	8
FIGURA 3.	REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA.....	12
FIGURA 4.	REUNIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	16
FIGURA 5.	IMÁGENES DE VISITAS DE CAMPO EN LA CUENCA DE LOS RÍOS JALÓN Y JILOCA.....	18
FIGURA 6.	IMÁGENES DE VISITAS DE CAMPO EN LA CUENCA DEL RÍO SEGRE	19
FIGURA 7.	ALGUNAS PÁGINAS RELACIONADAS CON LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS ENVIADO CON LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES.	20
FIGURA 8.	DOCUMENTOS POR SUBCUENCAS	23
FIGURA 9.	PUNTO DE REUNIÓN Y MATERIAL DE APOYO	24
FIGURA 10.	VUELO VIRTUAL 3D.....	24
FIGURA 11.	VUELO 3D EN WWW.CHEBRO.ES	24
FIGURA 12.	EJEMPLO DE PARTE DEL INVENTARIO FOTOGRAFICO DE LAS MASAS DE AGUA DEL EBRO EN CANTABRIA	25
FIGURA 13.	CARTELES Y MATERIAL GRÁFICO.....	26
FIGURA 14.	- DIVISIÓN EN SUBCUENCAS, ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA DIAGNOSIS Y LA PARTICIPACIÓN	26
FIGURA 15.	MODELO CARTA-CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE PARTICIPACIÓN	28
FIGURA 16.	SESIONES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	29
FIGURA 17.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN POR SUBCUENCAS.....	30
FIGURA 18.	PROCEDIMIENTO EMPLEADO PARA LA CONFECCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS.....	37

FIGURA 19. MOMENTOS GRÁFICOS DE ALGUNA DE LAS REUNIONES DE PARTICIPACIÓN A NIVEL DEMARCACIÓN.....	38
FIGURA 20. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO “ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES”	41
FIGURA 21. PRESENTACIÓN DE LA JORNADA SOBRE “LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	42
FIGURA 22. IMÁGENES DE SESIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	43
FIGURA 23. IMÁGENES DE SESIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	43
FIGURA 24. IMÁGENES DE SESIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	44
FIGURA 25. IMÁGENES DE SESIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	44
FIGURA 26. IMÁGENES DE SESIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	45
FIGURA 27. IMÁGENES DE SESIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DEL EBRO	46
FIGURA 28. EXPOSICIÓN DE MATERIALES	58
FIGURA 29. ASPECTO DE LA PANTALLA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO EN LA WEB.....	59
FIGURA 30. VISTA PÁGINA DE DOCUMENTOS DE CONSULTA PÚBLICA	60
FIGURA 31. VISTA PÁGINAS DE DOCUMENTACIÓN POR SUBCUENCA	61
FIGURA 32. VISTA PÁGINA CON LA CARACTERIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS.....	61
FIGURA 33. VISTA PÁGINA DE PROPUESTA DE MEDIDAS... ..	63
FIGURA 34. VISTA PÁGINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	63
FIGURA 35. VISTA PÁGINA NORMATIVA.....	63
FIGURA 36. EDICIÓN “LA PARTICIPACIÓN EN LOS PLANES DE DEMARCACIÓN...”.....	65
FIGURA 37. FOLLETO IMPLANTACIÓN DMA.....	65
FIGURA 38. EDICIÓN VIDEO-DVD.....	65
FIGURA 39. PUBLICACIONES SOBRE “CONTROL DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES	65
FIGURA 40. GUÍAS DE CAMPO	66
FIGURA 41. FOLLETO MEJILLÓN CEBRA	66

1. INTRODUCCIÓN

Como describe la doctrina, un Plan es, sobre todo, la concitación de la sociedad en pro de un proyecto colectivo de gran alcance. El arte de conseguir la aceptación social y la determinación por involucrarse en un proceso participativo son fundamentales a la hora de añadir valor al Plan. El Plan hidrológico aspira a simbolizar la conciencia de unidad. ¿Como conseguir que las comunidades autónomas, los usuarios del agua, las administraciones locales y la sociedad civil en general se ilusionen y responsabilicen de los objetivos del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro.

La Demarcación del Ebro ha de ser el fermento de la cooperación entre las comunidades autónomas y ha de insertarse en el nuevo siglo donde prima el buen estado ecológico, la vanguardia en la gestión eficiente del agua y la puesta en valor del medio hídrico.

Se debe fortalecer el tejido asociativo en torno a la gestión del agua; promover y gestionar la obra hidráulica abriéndola a las nuevas demandas sociales; y ha de existir una subordinación de todas las iniciativas de las distintas Administraciones, usuarios y organizaciones sociales al Plan de la Demarcación.

Muchos son los retos a alcanzar, pero el más importante es que el nuevo Plan surja de la alianza entre los usuarios del agua, los responsables ambientalistas, los ayuntamientos y, especialmente, de la apuesta decidida de la comunidades autónomas en torno al organismo de cuenca, ya que son el alma de la casa común que gestiona el ecosistema del río.

En primer lugar, desde el Organismo de cuenca hay que acercarse al territorio y a sus gentes; sin esta cercanía, éste deja de ser la referencia para el ciudadano y el plan acabará siendo un Plan sin alma. Por lo tanto, al igual que Lorenzo Pardo, iniciador de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuando recorriendo los ríos consiguió la integración de más de mil ochocientas organizaciones en tan sólo un año, el futuro del Plan de Cuenca radica en que desde el Organismo se conozca el pálpito de la ciudadanía en sus problemas con el agua.

Un modo práctico de acercamiento al territorio es hacer efectiva la participación activa, que implica involucrar en las decisiones relativas a la planificación hidrológica no solamente a las partes tradicionalmente más interesadas, sino a una representación más amplia y diversa de los intereses de la sociedad, más allá de los requerimientos legales relativos a la consulta pública.

La Directiva Marco del Agua (DMA) incluye un requisito formal según el cual “los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la [...] Directiva, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca” (artículo 14. 1.). El TRLA, por su parte, establece, en su artículo 35, la creación del Consejo del Agua de la demarcación, responsable de “fomentar la información, consulta y participación activa en la planificación hidrológica” en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

Los procesos de participación activa representan una oportunidad para obtener el compromiso de todos los agentes y sirven para identificar los objetivos comunes y las diferencias entre las partes interesadas con suficiente antelación, poder analizarlas y, en su caso, solventarlas. En particular, son esenciales para la determinación de las medidas que deben tomarse para cumplir los objetivos de la Directiva Marco del Agua (DMA). La participación activa debe permitir realizar una planificación de abajo a arriba, cercana a la realidad territorial y a los ciudadanos.

La DMA otorga a la participación pública un papel fundamental para el logro de sus objetivos. Se trata de una participación activa, que implica una delegación de poder. En este sentido se establecen tres niveles de actuación diferenciados:

- 1) información a la sociedad;
- 2) consulta pública de los documentos elaborados y posibilidad de presentar alegaciones en relación a sus contenidos; y

3) participación activa de los agentes concernidos (stakeholders) y usuarios.

La relación jerárquica en participación pública se ilustra en siguiente la Fig. 1, mientras que sus objetivos y principales requisitos se describen en los apartados siguientes. La DMA requiere que los dos primeros sean asegurados y el tercero “fomentado”.

El Organismo de cuenca, responsable de la implantación de la DMA en la demarcación hidrográfica, ha trabajado conjuntamente con todos aquellos organismos, públicos, privados y voluntarios, cuyas actividades o intereses puedan estar afectados por el plan hidrológico.

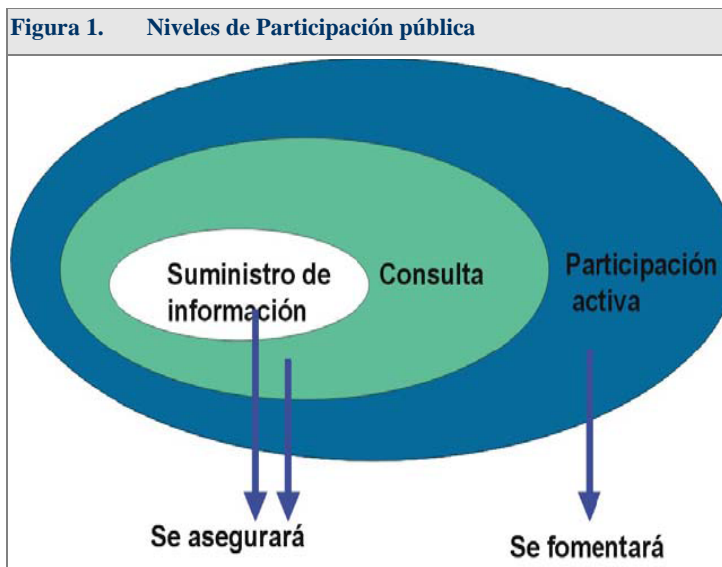
No existe ninguna forma ideal de gestión y participación con carácter universal. El modelo organizativo deberá adaptarse a las condiciones culturales de cada territorio y la gestión integrada desde el Organismo de cuenca tiene que estar apoyada, como dijo el fundador de la Confederación Hidrográfica del Ebro,

en la generalización y en el acoplamiento de intereses; si bien el proceso participativo activo no pretende en ningún momento ser un proceso “mediador de conflictos hidráulicos”.

En la Demarcación del Ebro, se ha organizado la participación activa para ser llevada a cabo en dos niveles de actuación: a nivel global y a nivel territorial.

- A nivel global de demarcación, mediante la convocatoria de agentes representativos de las principales actividades económicas y colectivos ciudadanos, lo que garantiza la representatividad de las posiciones de los diversos sectores concurrentes. De alguna manera, se anticipan los posicionamientos que van a manifestarse en los órganos de representación corporativa.
- A nivel territorial de subcuencas hidrográficas, río a río, con participación mayoritaria de agentes locales. Se implica a cientos de participantes, con representación de todos los sectores y territorios de la cuenca:
 - Asociaciones ecologistas y de afectados
 - Universidades y centros de investigación
 - Usuarios de abastecimiento urbano
 - Usuarios energéticos
 - Usuarios regadío
 - Usuarios lúdicos y recreativos
 - Usuarios industriales
 - Sindicatos y otros movimientos sociales
 - Otros

En todos los casos se especifican los elementos objeto del proceso de participación activa, los objetivos y las acciones a tomar. En particular, el resultado conjunto de los procesos de participación activa –global y por subcuencas- será parte integrante de la información y documentación a debatir en el Consejo del Agua de la Demarcación, como máximo órgano de participación en la planificación, y en el Comité de Autoridades Competentes, como órgano de cooperación.



2. MARCO LEGAL

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) establece en su artículo 41.3 que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del plan. En el mismo artículo, punto 1, establece que el procedimiento para la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El artículo 42 de la misma ley establece la obligatoriedad de incluir en el plan hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan. Así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima establece los plazos para la participación pública referentes a tres documentos: calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso; esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas y el proyecto de plan hidrológico de cuenca.

Por otra parte, dos leyes recientemente aprobadas introducen una serie de requerimientos respecto a la información y la participación pública que va a afectar al proceso de planificación y sobre la información disponible en las Oficinas de planificación: la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El nuevo ciclo de planificación comenzó con la redacción y publicación en julio de 2007 de los documentos previos del proceso de planificación: “Programa, calendario y fórmulas de consulta”, “Proyecto de participación pública” y “Estudio general de la demarcación”.

Estos documentos fueron sometidos a un proceso de consulta pública durante un periodo de seis meses y pueden consultarse en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es) y en la del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino [MARM] (www.mma.es).

En la etapa intermedia, antes de la preparación del plan hidrológico propiamente dicho, interviene además un documento intermedio denominado Esquema de Temas Importantes (ETI) en materia de gestión de aguas. Tanto los documentos iniciales como el intermedio han sido sometidos a un proceso de consulta obligatorio, como se describe en el capítulo 5.

3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

1. Autoridades públicas (Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente) Tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las comunidades autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las comunidades autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

2. Administraciones públicas afectadas, a los efectos de la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente: aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

3. Concertación, negociación o resolución de alternativas: Procedimiento especial de la participación activa para lograr alcanzar consensos cuando no existe suficiente acuerdo sobre la sustancia del debate, entre las diferentes partes interesadas.

4. Consulta pública: Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser escuchado de manera previa a la toma de decisión, generalmente por escrito, influenciando el resultado final.

5. Información ambiental: toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c), y
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

6. Información pública: Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada y un acceso libre y transparente a la información.

7. Participación activa: Nivel de acción en la participación pública en el que las partes interesadas participan activamente tratando los problemas y realizando contribuciones para su solución, con carácter previo y paralelo a la elaboración del plan y su programa de medidas.

8. Asistente: persona que participa en una reunión de participación pública, representante de uno o de varios organismos o entidades convocados.

9. Personas interesadas:

- a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:
 - a. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
 - c. Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
 - d. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
 - e. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
- b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:
 - a. Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - b. Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
 - c. Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

10. Público: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

11. Solicitante: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, tiene la condición de interesado.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En los siguientes capítulos se analiza de forma detallada la organización general del proceso de participación pública, describiendo las acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública, tanto de información, como de participación y de consulta pública (Capítulo 5); las acciones llevadas a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (Capítulo 6) y los resultados del proceso de participación pública (Capítulo 7).

4.1. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Al objeto de concretar y recoger las actuaciones a realizar para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación de la Demarcación se redactó en junio de 2007 el Proyecto de Participación Pública, el cual recogía la organización y cronograma general de los procedimientos de información, consulta y participación pública.

Dicho Proyecto de Participación Pública establecía además las acciones necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Este proyecto complementaba al documento del Programa, Calendario y Fórmulas de consulta, desarrollando en un marco más amplio el conjunto de fórmulas de consulta y participación pública, detallando las actuaciones previstas al respecto. Este proyecto fue sometido a información pública conjuntamente con el documento citado y el Estudio General de la Demarcación (prácticamente coincidente con el Informe de 2005 de Caracterización de la Demarcación y Registro de Zonas Protegidas). En el punto 5.2. se recogen los resultados del citado proceso de consulta pública que finalizara el 26 de enero de 2008.

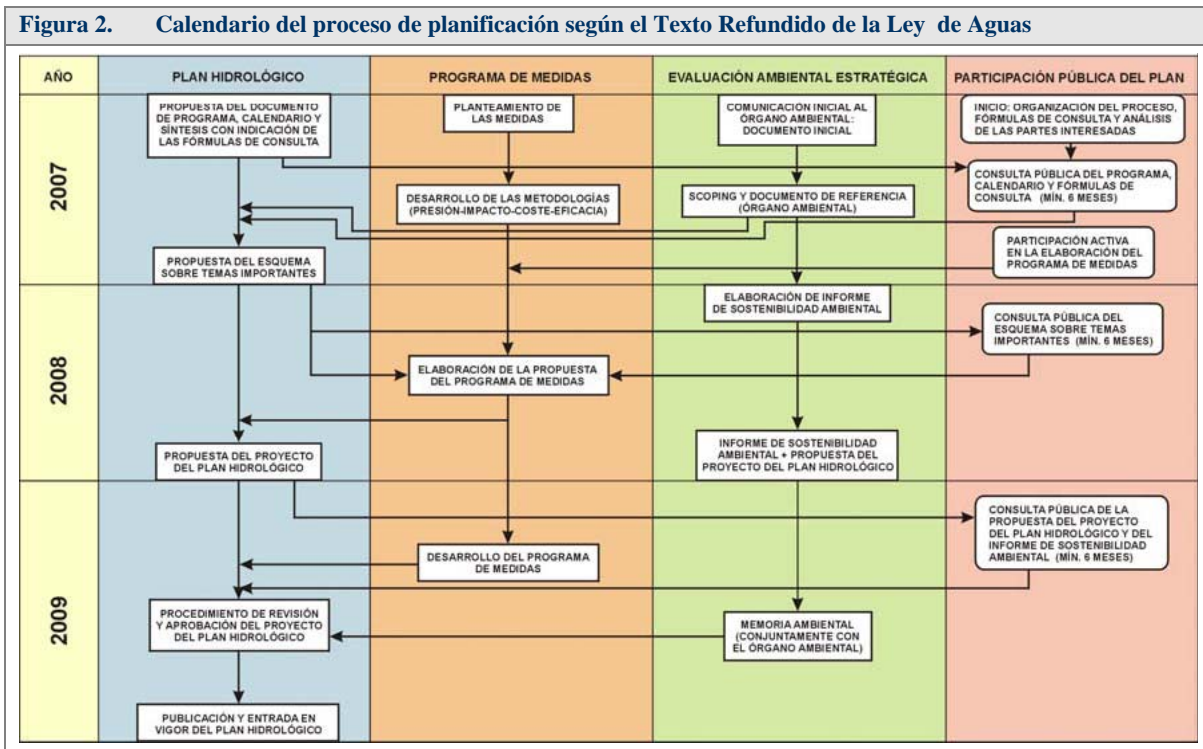
4.2. CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Con objeto de economizar esfuerzos y recursos por todas las partes implicadas se planteó, desde un principio, coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por el proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE).

En la Figura 2 se representa el calendario general del proceso de planificación previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y mostrando las interrelaciones fundamentales entre las cuatro líneas de actuación seguidas en todo el proceso de planificación:

- Desarrollo del plan
- Desarrollo del programa de medidas
- Evaluación ambiental estratégica
- Participación pública

Todo el proceso ha sufrido un cierto retraso en el cumplimiento de los plazos previstos. En cuanto a las actividades específicas de consulta pública comprendidas entre las tareas obligatorias establecidas en la Directiva Marco del Agua, el Texto Refundido de la Ley de Aguas y la legislación de Evaluación Ambiental Estratégica, y reflejadas en el cronograma, las fechas definitivas de su ejecución han sido:



La participación pública es una actividad continuada a lo largo de todo el proceso de planificación que, al mismo tiempo, comprende una serie de tareas obligatorias, denominadas consultas públicas, requeridas en la DMA, el TRLA y/o la ley de la EAE.

En la Figura precedente, en la columna de Participación pública del plan, se resumen las tareas específicas y su duración prevista. Las fechas concretas de ejecución han sido:

- Organización del proceso, y elaboración de las fórmulas de consulta (actividad iniciada en 2005 y finalizada en junio de 2007).
- Consulta pública de los documentos "Programa, calendario y fórmulas de consulta", "Proyecto de participación pública" y "Estudio General de la Demarcación". Duración: 6 meses (26 julio 2007 – 26 enero 2008)
- Consulta pública del documento inicial de la evaluación ambiental estratégica (30 días hábiles desde el 11 diciembre 2008).
- Consulta pública del documento "Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas. Duración: 6 meses (31 julio 2008 – 31 enero 2009).
- Consulta pública del proyecto del plan hidrológico y de su informe de sostenibilidad ambiental: Duración: 6 meses (12 mayo 2012 – 12 noviembre 2012)..
- Proceso de participación activa: su desarrollo ha abarcado el conjunto del proceso de planificación. Iniciada en marzo de 2006.

4.3. ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

La Demarcación Hidrográfica del Ebro alberga territorio de 9 comunidades autónomas (Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, La Rioja, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana), con amplias competencias en materia de agua y medio ambiente. Una parte importante de las medidas a aplicar para el cumplimiento de los objetivos de la planificación son competencia de las comunidades autónomas, por lo que debe lograrse una adecuada coordinación y corresponsabilidad de todas las partes.

En la Demarcación del Ebro, las **Administraciones públicas implicadas** con competencia en materia de aguas son:

Administración General del Estado

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
 - Dirección General del Agua
 - Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
 - Dirección General de Medio Natural y Política Forestal
 - Confederación Hidrográfica del Ebro
 - Demarcación de Costas en Cataluña
 - Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
- Ministerio de Fomento
 - Dirección General de la Marina Mercante
 - Organismo Público Puertos del Estado
- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Ministerio de Asuntos Exteriores

Gobierno de Aragón

- Departamento de Medio Ambiente. Instituto Aragonés del Agua.
- Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
- Departamento de Agricultura y Alimentación

Gobierno de Cantabria:

- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
- Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Aguas de Castilla-La Mancha
- Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Junta de Castilla y León

- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Fomento
- Consejería de Agricultura y Ganadería

Generalidad de Cataluña

- Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Agencia Catalana del Agua [ACA]
- Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
- Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural

Gobierno de La Rioja

- Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Dirección General del Agua
- Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Gobierno de Navarra

- Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones
- Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio

- NILSA (Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.).

Generalidad Valenciana

- Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales
- Consejería de Infraestructuras y Transporte
- Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Gobierno Vasco

- Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Agencia Vasca del Agua
- Departamento de Transporte y Obras Públicas
- Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación

Administración local

- Diputación Provincial de Burgos
- Diputación Provincial de Soria
- Diputación Foral de Álava
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Teruel
- Diputación Provincial de Guadalajara
- Diputación de Lleida
- Diputación de Tarragona
- Diputación de Girona
- Diputación de Castellón

Corporaciones municipales (1741 municipios) y otras administraciones locales (comarcas).

4.4. COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

Según el artículo 36 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas el Comité de Autoridades Competentes se crea para garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de las aguas. Es pues un órgano de coordinación y corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades autónomas y entidades locales para alcanzar los objetivos de protección de las aguas y por consiguiente en los diferentes aspectos de la planificación hidrológica. De acuerdo con el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), la propuesta de proyecto de plan hidrológico debe de contar con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, previa su elevación al Gobierno.

Las funciones y estructura del Comité se determinan en el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, cuyo objeto es garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de las aguas y proporcionar a la Unión Europea, a través del MARM, la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera, conforme a la normativa vigente. Su creación no afecta a la titularidad de las competencias en las materias relacionadas con la gestión de las aguas que correspondan a las distintas Administraciones Públicas, ni a las que correspondan a la Administración del Estado derivadas de los Acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales.

Según el Real Decreto 126/2007, el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro estará formado por:

- Un presidente, que será el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Un secretario, que será el Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Los siguientes miembros:
 - En representación de la Administración General del Estado, cuatro vocales del MARM y cuatro vocales representando a los restantes departamentos ministeriales.
 - En representación de las comunidades autónomas, un vocal para cada una de las comunidades de la demarcación.
 - En representación de las Entidades Locales, tres vocales.

El Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro fue constituido con fecha 17 de octubre de 2008. En dicha sesión se informó sobre el estado de la planificación y se trata sobre la colaboración institucional en la propuesta de medidas a incluir en el Plan Hidrológico. Más recientemente, el 25 de octubre de 2010 se reunió para dar su conformidad al Esquema de Temas Importantes, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1161/2010. La composición del Comité de Autoridades Competentes a noviembre de 2010 es la que se expone a continuación:

Tabla 1. Comité de Autoridades Competentes de la Confederación Hidrográfica del Ebro		
NOMBRE	CARGO	REPRESENTA
Administración General del Estado		
D. Rafael ROMEO GARCÍA	Presidente	C.H.E.
D ^a M ^a Teresa SANTOS RUIZ DE EGUÍLAZ	Secretaría General	C.H.E.
D. Salvador ROBLES FERNANDEZ	ViceSecretario General Técnico	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN
D. Fernando J. COLLADO SIMÓN	Capitán Marítimo de Tarragona	MINISTERIO DE FOMENTO
D. Fernando CARRERAS VAQUER	Subdirector Gral. Sanidad Ambiental y Salud Laboral	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
D ^a Marta MORÉN ABAT	D.G. del Agua	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
D. Jesús CASAS GRANDE	D.G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
D. Jesús YAGÜE CÓRDOVA	Subd.G. Gestión Integrada de Dominio Público Hidráulico	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
D. José JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA	D. G. de Medio Natural y Política Forestal	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
D. Jordi GALOFRE SAUMELL	Jefe de la demarcación de la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en Tarragona	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
Comunidades autónomas		
D. Manuel HERNÁNDEZ CARRERAS	Director de la Agencia Catalana del Agua	GENERALIDAD DE CATALUÑA
D. José M ^a BENLLIURE MORENO	Director General del Agua	GENERALIDAD VALENCIANA
D. Alfredo BONÉ PUEYO	Consejero de Medio Ambiente	GOBIERNO DE ARAGÓN
D. Francisco MARTÍN GALLEGO	Consejero de Medio Ambiente	GOBIERNO DE CANTABRIA
D. Julian SANCHEZ PINGARRON	Consejero de Orde. Territ. Y Vivienda	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA
D ^a . Aránzazu VALLEJO FERNÁNDEZ	Consejera de Turismo, M. A. y Política Territorial	GOBIERNO DE LA RIOJA
D ^a Begoña SANZBERRO ITURRIRIA	Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	GOBIERNO DE NAVARRA
D. Iñiqui URRIZALQUI OROZ	Director General de la Agencia Vasca del Agua	GOBIERNO VASCO
D ^a M ^a Jesús RUIZ RUIZ	Consejera de Medio Ambiente	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Entes locales		
D ^a M ^a Victoria CASTILLO FLORISTÁN	Concejala Ayto. de Tudela	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
D Salvador PLANA MARSAL	Alcalde de Altorricón	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
D. Josep Lluís APARICIO I ESCORZA	Alcalde de Riba-Roja d'Ebre	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

El Comité de Autoridades Competentes dio su conformidad al proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro con fecha 5 de julio de 2013

4.5. EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO

De acuerdo con el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se crea el Consejo del Agua de la demarcación, para fomentar la información, la consulta pública y la participación activa en la planificación hidrológica.

Además corresponde al Consejo del Agua de la demarcación elevar al Gobierno, a través del MARM, el proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, para lo que se requerirá de su informe preceptivo (art 80 RPH). La composición del Consejo del Agua de la demarcación se establecerá mediante Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros. El Consejo del agua de la demarcación se constituyó el 25 de abril de 2012 y emitió informe favorable al proyecto de Plan Hidrológico el 04 de julio de 2013.

4.6. EL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO

La aprobación del Real Decreto de composición del Consejo del Agua de la Demarcación y, por consiguiente, su constitución ha experimentado una cierta demora respecto a los plazos previstos, lo cual resulta relevante dado que se trata de un órgano colegiado de importancia capital para el proceso de planificación como cúspide de todo el entramado participativo. Por ello su constitución y funcionamiento resulta fundamental.

No obstante, dado que no se estimaba que la composición de este nuevo Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro variara de forma elevada respecto del antiguo Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, habida cuenta del escaso peso de las aguas costeras en la demarcación del Ebro, se ha considerado conveniente que en tanto no se constituyera el citado nuevo Consejo del Agua, el antiguo Consejo del Agua de la cuenca del Ebro siguiera teniendo un papel relevante en el seguimiento, debate y validación de los documentos de planificación hidrológica y de las pro-puestas de medidas emergidas de los procesos participativos.

Figura 3. Reunión del Consejo del Agua



La última sesión del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro había tenido lugar en 2001, no volviéndose a convocar debido al requerimiento de la Ley de Aguas sobre la constitución de los nuevos Consejos del Agua de la Demarcación. Sin embargo, dado que la Ley del Plan Hidrológico Nacional, establecía en su artículo 27, entre otras cosas, que el Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía debía ser informado por el Consejo del Agua de la cuenca, se evacuó consulta a la Abogacía del Estado para saber si podía o no podía convocarse. Toda vez que la respuesta fue afirmativa se procedió a convocar Consejo del Agua el 14 de marzo de 2007, al objeto de informar el Plan de Sequía, pero al mismo tiempo se procedió a informar y debatir sobre los trabajos para la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y sobre el proceso de participación a llevar a cabo en colaboración entre todas las administraciones.

Del mismo modo, se consideró conveniente para el seguimiento, la participación la canalización de aportaciones y validación de los trabajos de una forma más ágil, que se pudiera constituir la Comisión de Planificación de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de

julio, y al artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, aprobado por el Pleno del Consejo en su sesión de 13 de noviembre de 1990, que determinan la composición de la Comisión de Planificación. Previo acuerdo del Consejo del Agua, la Comisión de Planificación se constituyó el 18 de julio de 2007.

Además, recientemente, el Real Decreto 1161/2010 modificaba el Reglamento de Planificación Hidrológica, habilitando a los Consejos del Agua de la cuenca para informar el Esquema provisional de Temas Importantes, mientras no estuviese constituido el Consejo del Agua de la Demarcación, requiriéndose en ese caso la conformidad también del Comité de Autoridades Competentes. En su virtud, el 25 de octubre de 2010 el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro informó favorablemente el Esquema provisional de Temas Importantes, modificado con los resultados de la consulta pública, y el Comité de Autoridades Competentes dio su conformidad. De esta manera, durante todo el periodo se han producido las siguientes reuniones del Consejo del Agua de la cuenca y de su Comisión de Planificación:

Tabla 2. Reuniones del Consejo del Agua de la cuenca y de su Comisión de Planificación		
FECHA	ÓRGANO	OBJETO
14/03/2007	Consejo del Agua	Se informa favorablemente el Plan de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía. Se inicia formalmente el proceso de planificación y se tratan aspectos generales de elaboración del Plan Hidrológico, objetivos y plazos, y de desarrollo del proceso de participación. Se acuerda designar representantes y constituir la Comisión de Planificación.
18/07/2007	Comisión de Planificación del Consejo del Agua	Se constituye formalmente la Comisión de Planificación. Se tratan los borradores de documentos iniciales del proceso de redacción del Plan Hidrológico, previo inicio de la consulta pública: el "Programa, calendario y fórmulas de consulta", el "Proyecto de participación pública" y el "Estudio General de la Demarcación", y se trata en extenso el proyecto de participación pública, que persigue una participación río a río. Se avanza lo que serán las líneas maestras del "Esquema de Temas Importantes para la gestión de las aguas en la Demarcación del Ebro".
17/12/2007	Comisión de Planificación del Consejo del Agua	Se tratan y analizan los primeros borradores e ideas-fuerza del Esquema de Temas Importantes. Se analizan los principales problemas de la cuenca y las grandes medidas y alternativas para su resolución.
10/07/2008	Consejo del Agua de la cuenca del Ebro	Se presenta y debate el borrador del "Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la Demarcación Hidrográfica del Ebro", previo al inicio de la consulta pública.
23/07/2009	Comisión de Planificación del Consejo del Agua	Se tratan las alegaciones recibidas al "Esquema Provisional de Temas Importantes" durante el periodo de consultas. Se analiza un primer borrador de objetivos ambientales, normativa y programa de medidas del Plan Hidrológico en redacción.
25/10/2010	Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro	Se informa favorablemente el "Esquema Provisional de Temas Importantes". Se hace entrega de una primera versión del proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, previo a su consulta pública.

Al mismo tiempo, para incrementar la cooperación institucional se han producido reuniones bilaterales entre el Organismo de Cuenca y representantes de las diferentes comunidades autónomas, para tratar específicamente objetivos ambientales, normativa y programa de medidas del Plan Hidrológico.

Estas reuniones han sido las siguientes:

Tabla 3. Reuniones con departamentos de las comunidades autónomas	
FECHA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
14/01/2009	La Rioja
16/01/2009	Aragón
05/02/2009	Navarra
18/02/2009	País Vasco
27/02/2009	Cataluña

24/03/2009	Castilla y León
07/04/2009	Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana
19/11/2009	Navarra
27/11/2009	La Rioja
01/12/2009	Aragón
25/01/2010	Cataluña
09/03/2010	País Vasco
30/03/2010	Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha

Igualmente se han producido reuniones separadas con representantes de usuarios y otros interesados para ir tratando aspectos previos y en redacción del Plan Hidrológico.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y RESULTADOS

5.1. PARTICIPACIÓN ACTIVA

5.1.1. INTRODUCCIÓN

Se es consciente de que para que el Plan Hidrológico tenga éxito es imprescindible que cuente con la aceptación de los ciudadanos y que las medidas que incluya respondan, no sólo a los criterios que fija la Directiva y la Planificación Hidrológica, sino que cuenten con la aportación y la comprensión por parte de los interesados. Nada mejor para ello que surjan de ellos mismos. Se ha tratado de lograr diseñar un Plan Hidrológico que abandone los despachos y tenga en cuenta lo que quiere la ciudadanía del territorio. En definitiva, que las partes interesadas participen activamente en la detección de los problemas y en las propuestas de soluciones realizando un esfuerzo de participación de abajo arriba. Además este modelo participativo habría de servir para fortalecer el tejido asociativo en torno a la gestión del agua, en la cercanía al territorio, y con estrecha colaboración entre el organismo de cuenca y las comunidades autónomas.

De este modo, en la elaboración del Plan Hidrológico se ha desarrollado un ingente esfuerzo de participación. La legitimidad está avalada por la participación de 2.837 representantes de organizaciones y entidades, que han expuesto sus criterios y propuestas de actuación, habiéndose recibido 10.000 comentarios y aportaciones durante las reuniones y otras 459 por escrito, quedando todo recogido y siendo consultable en la web de la Confederación. Está legitimado también por la total transparencia mantenida desde sus comienzos sobre su alcance. Y, sobre todo, la legitimidad del proceso está avalada porque se le ha dado la voz a los sin voz de la demarcación, yendo al territorio y captando las inquietudes que desde el territorio se han aportado, evitando así la sola participación de los grupos de presión habituales, que no siempre reflejan todos los matices del interés colectivo.

Igualmente se ha hecho un esfuerzo económico para facilitar la participación de todas las organizaciones, apoyando económicamente la participación y la realización de estudios propios.

Lejos de toda improvisación, el diseño del proceso de participación ha sido fruto de un proceso de información y reflexión con base en el Documento Guía nº 8 de la Estrategia Común de Implantación de la Directiva Marco del Agua sobre Participación Ciudadana, y sobre las experiencias de participación en estaban teniendo lugar tanto dentro como fuera de España.

Para dotar a este diseño de rigor y evitar posibles equívocos, se incorporó a profesionales de reconocido prestigio de las ciencias sociales para el análisis sistemático de otras experiencias de participación y la elaboración de recomendaciones de actuación. Fruto de este trabajo se publicó el documento “La participación en los planes de Demarcación. Directiva marco del Agua”, a cargo de los sociólogos Mario Gaviria (Premio Nacional de Medio Ambiente 2005) y David Baringo.

La puesta en práctica de este diseño, basado en la cercanía del territorio, tuvo su primera experiencia piloto en la subcuenca del Huerva en 2006 (un pequeña subcuenca de apenas 1000 km²), en colaboración con el Gobierno de Aragón. La experiencia finalizó con suficiente éxito como para pensar en ampliarla al resto de la cuenca del Ebro, lo cual, la Confederación Hidrográfica del Ebro, junto con las comunidades autónomas correspondientes en cada caso, lo desarrollarían mayormente entre los años 2007 y 2008.

Figura 4. Reuniones del proceso de participación pública



Reunión con Urbanistas, Ingenieros y Planificadores Cuarte, 10/Abr./2006



Reunión con Ecologistas y Asociaciones Culturales Villanueva de Huerva, 12/Abr./2006



Reunión con usuarios Cuarte, 28/Abr./2006



Reunión con Alcaldes (1ª) Cuarte, 3/May./2006



Reunión con Alcaldes (2ª) Cuarte, 11/May./2006

De acuerdo con este diseño, la participación activa en la Demarcación Hidrográfica del Ebro ha funcionado en dos niveles:

Nivel territorial subcuencas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1, apartado h) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, se han elaborado 34 documentos previos de diagnóstico y de identificación preliminar de medidas para las diferentes subcuencas. En base a los mismos, se han desarrollado reuniones en los diferentes lugares del territorio y con los diferentes interesados de cada subcuenca para la identificación de problemas, debatir las medidas propuestas y para la determinación de otras nuevas.

Con todas las aportaciones se ha elaborado un catálogo de medidas potenciales, que han permitido, una vez analizadas todas las fuentes de inversión factibles, complementar las estrategias de las diversas administraciones y redactar el programa de medidas al horizonte 2015.

Nivel global demarcación

Aunque el gran objetivo de la participación activa ha sido descender al territorio, ha sido conveniente no perder de vista la mirada de gran escala, y para ello se han llevado a cabo reuniones y foros con grupos reducidos de interesados representativos de toda la cuenca, para debatir los temas importantes y los objetivos y medidas que se debían tomar a nivel de toda la demarcación. Como resultado, se han elaborado informes específicos a cargo de diversos grupos de interés en los que desarrollan sus posiciones sobre los diversos temas.

Además de los requerimientos estrictos de información y consulta pública, ha sido un claro y marcado objetivo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, como organismo de cuenca competente, fomentar una amplia y extensa participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

5.1.2. NIVEL TERRITORIAL SUBCUENCAS

Como se ha dicho, el proceso de participación por subcuencas comenzó con la cuenca piloto del río Huerva en el primer semestre de 2006. La experiencia resultó positiva, dedicándose a partir de entonces un destacado esfuerzo material y humano, en colaboración entre el organismo de cuenca y las comunidades autónomas, destinado a la participación a nivel de subcuencas alcanzando todo el territorio de la demarcación del Ebro.

Para ello la demarcación se dividió en 32 subcuencas para el diagnóstico y la participación activa (Figura 17. y Tabla 4). Esta subdivisión ha sido acorde con los límites naturales hidrográficos, teniendo también en cuenta la subdivisión de juntas de explotación de la cuenca del Ebro. En conjunto, todo el proceso en cada una de las subcuencas ha conestado de las siguientes fases:

FASE 1. Preparación de la documentación inicial y herramientas para la participación

- A) Visita de campo con guardas fluviales de la Confederación
- B) Elaboración del documento de diagnóstico y propuesta preliminar de medidas, “Documento previo para su análisis”, para la participación
 - Elaboración de primer borrador
 - Revisión a cargo de las diferentes unidades de la Confederación y de los departamentos implicados de la comunidad autónoma correspondiente.
 - Elaboración de versión para participación
- C) Preparación de herramientas para la participación
 - Elaboración de vuelo virtual en 3D con la imagen PNOA, con el inventario de todos los expedientes administrativos de la Comisaría de Aguas que tienen coordenadas y fotos de puntos significativos de la cuenca.
 - Preparación de cartografía 1:5.000 con la imagen fotográfica aérea PNOA o SIGPAC de fondo.
 - Álbum fotográfico.
 - Cartelería y material gráfico de apoyo.

FASE 2. Proceso de participación

- A) Búsqueda de actores (interesados, “stakeholders”)
- B) Propuesta de plan de participación
- C) Realización de reuniones

D) Resumen de las aportaciones realizadas y transcripción literal de las sesiones

FASE 3. Elaboración de documentación final

A) Propuesta de medidas potenciales para cada subcuenca en virtud de los resultados

B) Análisis, evaluación e incorporación de actuaciones al Programa de Medidas 2010-2015.

FASE 4. Propuesta al Consejo del Agua de la demarcación del Ebro

5.1.2.1 FASE 1. Preparación de la documentación inicial y herramientas para la participación

A) Visita de campo con guardas fluviales de la Confederación.

La guardería fluvial de la Confederación está implantada en todo el territorio de la cuenca y por su trabajo diario acumulan una extensa y valiosa experiencia en el conocimiento detallado de la cuenca y de sus aprovechamientos. Un recorrido de cada subcuenca con el concurso de la guardería fluvial permite identificar físicamente los puntos más característicos, los lugares que concentran problemáticas singulares, visualizando las diferentes incidencias y problemas de cada masa de agua, y apuntando propuestas concretas de posibles soluciones. La percepción visual y el testimonio de la guardería fluvial resulta imprescindible para lograr una comprensión de la realidad que el sólo trabajo de oficina, pese a todas las herramientas tecnológicas, no posibilita. Igualmente

Figura 5. Imágenes de visitas de campo en la cuenca de los ríos Jalón y Jiloca



Además, el documento se ha analizado, supervisado y corregido por técnicos de las diferentes Áreas implicadas (Calidad, Vertidos, Explotación, Gestión del Dominio Público Hidráulico, Obras, etc.) de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Figura 6. Imágenes de visitas de campo en la cuenca del río Segre

- B) Elaboración del documento de diagnóstico y propuesta preliminar de medidas para la participación como “Documento previo para su análisis”. También denominado “Informe de río” o “Plan hidrológico de subcuenca”.

Se trata de un documento de capital importancia, elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1, apartado h) del Texto Refundido de la Ley de Aguas sobre planes hidrológicos más detallados de subcuencas. Se redacta con un lenguaje sencillo y a la vez riguroso, didáctico, en formato de preguntas y respuestas, y con un gran componente gráfico, pretendiendo que sea un documento atractivo para todos los interesados. Se trata del documento que posteriormente se envía a todos los invitados como base para la participación.

Para la elaboración de este documento, además de la imprescindible visita de campo, se realiza una recopilación de la información básica disponible (Plan de cuenca de 1996, documentos generales de descripción de la cuenca, material bibliográfico disponible en la Confederación o externo).

El documento se estructura en las siguientes partes:

- **Portada:** La portada es sencilla y se incluyen los logos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de las comunidades autónomas que se encuentran dentro de la cuenca que se analiza en el documento. Esta imagen refuerza el proceso, poniendo de manifiesto que el Plan Hidrológico es un plan impulsado por toda la administración hidráulica, y no sólo por el organismo de cuenca (Figura 7a).

- **Índice**

- **Objetivos del documento.** Apartado de apenas una página pero de tremenda importancia puesto que en él se indica muy claramente que con el documento se pretende iniciar el proceso de participación exigido por la DMA para la elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro de 2009. También se refiere que con el proceso de participación se espera disponer de una propuesta de actuaciones concretas que serán trasladadas al Consejo del Agua de la cuenca del Ebro para su incorporación en el plan de cuenca. No se asegura ni la financiación y ni siquiera la inclusión en el documento final, dejando al Consejo del Agua (y/o al Comité de Autoridades Competentes) la decisión final en coherencia con la Ley. Por último, se indican en este apartado los objetivos del Plan de Cuenca (buen estado de las aguas y satisfacción de las demandas).
- **Diagnóstico de la cuenca.** Este apartado aporta una información sencilla y rigurosa del estado de la cuenca desde diversos aspectos. Suelen ser del orden de unas 75 a 150 páginas y el objetivo de las mismas es dar unas bases elementales de diagnóstico de manera que en las reuniones de participación se conozca la mayor información posible para que en ellas se presenten directamente los problemas y soluciones posibles relacionadas con el medio hídrico.

En este apartado se describen, entre otros, las características climáticas, geología, descripción de los acuíferos y de las masas de agua subterráneas y superficiales, ecotipos de los ríos y de los lagos,

descripción del régimen natural (recursos) y real (recursos disponibles), registro de zonas protegidas y normativa medioambiental, a destacar, diagnóstico de la calidad del agua analizando los parámetros fisicoquímicos y biológicos según los criterios definidos durante la aplicación de la DMA, calidad de los embalses y lagos, descripción de los vertidos, calidad de las aguas subterráneas (Figura 7.b, c y d), clasificación geomorfológica de los ríos, cumplimiento de los caudales ecológicos vigentes según el Plan Hidrológico de 1998 (10 %) y nuevas propuestas de caudal, problemas de sobreexplotación del agua subterránea (Figura 7.e), población de la cuenca, caracterización de los sectores económicos por municipios, regadíos, hidroeléctricos, piscifactorías, descripción de otros usos (recreativos y lúdicos,...), concesiones otorgadas en los últimos años, extracciones de áridos autorizadas, ganadería, infraestructuras hidráulicas existentes y previstas, avenidas e inundaciones, sequías y problemas de erosión.

Figura 7. Algunas páginas relacionadas con las aguas subterráneas del documento de análisis enviado con la convocatoria a las reuniones.

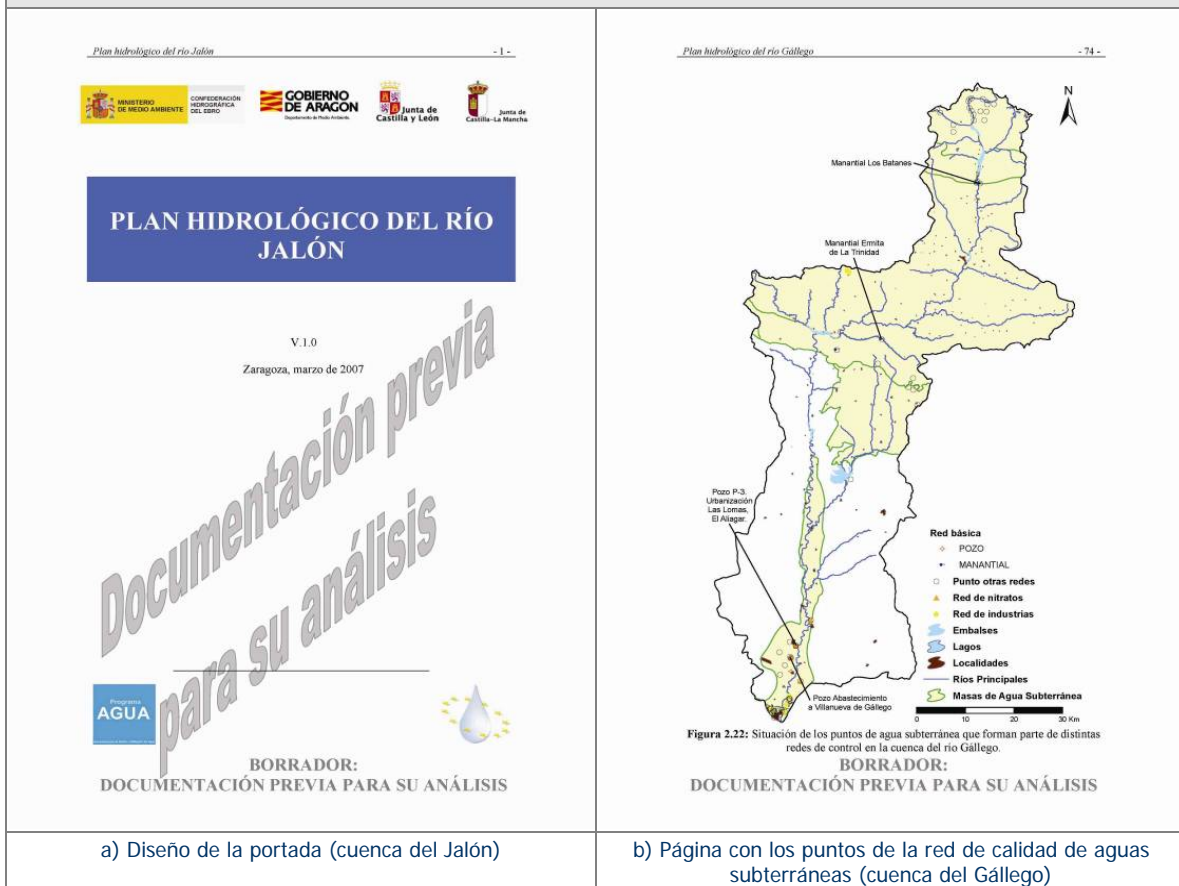


Figura 7. Algunas páginas relacionadas con las aguas subterráneas del documento de análisis enviado con la convocatoria a las reuniones.

Plan hidrológico del río Gállego - 75 -

Figura 2.23: Composición química de algunos manantiales y pozos de la cuenca del río Gállego.

Con carácter general, puede decirse que el agua subterránea de la cuenca viene determinada por la disolución de los materiales del acuífero por el que transurre. Al igual que ocurría con las aguas superficiales, se observa una evolución desde aguas bicarbonatadas cálcicas en cabecera a facies mixtas sulfatadas-bicarbonatadas cálcicas a cálcico sódicas conforme descendemos por el aluvial del Gállego en su tramo bajo.

Con respecto al contenido de nitratos cabe destacar el problema de contaminación por nitratos en la zona baja del aluvial del Gállego. La evolución del contenido en los puntos de la red de nitratos (Figura 2.24) indica claramente que, a pesar de estar declarada como zona vulnerable y de estar en aplicación el código de buenas prácticas agropecuarias, esta zona todavía tiene un contenido en nitratos excesivamente elevado.

**BORRADOR:
DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA SU ANÁLISIS**

Plan hidrológico del río Gállego - 76 -

Figura 2.24: Evolución del contenido de nitratos en varios puntos de la red de nitratos en el tramo bajo del aluvial del Gállego. Datos tomados de <http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/Calidad/CalidadDeAguas.html>.

**BORRADOR:
DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA SU ANÁLISIS**

c) Características químicas de algunos puntos de la red de calidad de aguas subterráneas (Gállego)

d) Evolución de los puntos de control de la red de nitratos en una zona vulnerable

Plan hidrológico del río Jalón - 97 -

Figura 40: Niveles piezométricos de algunos de los puntos de la red de aguas subterráneas de la cuenca del río Jalón.

**BORRADOR:
DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA SU ANÁLISIS**

Plan hidrológico del río Alcanadre - 234 -

Figura 3.42: Presiones a las que está sometida la masa de agua subterránea de la Hoya de Huesca.

**BORRADOR:
DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA SU ANÁLISIS**

e) Evolución de algunos puntos de la red piezométrica (cuenca del Jalón)

f) Figura de una masa de agua subterránea en el apartado de propuesta de medidas (cuenca del Alcanadre)

Tabla 4. Documentos Análisis por subcuencas	
Nº Documento	Subcuenca
1	Aguas Vivas
2	Alcanadre
3	Alhama
4	Aragón
5	Arba
6	Arga
7	Bajo Ebro
8	Cidacos
9	Cinca
10	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza
11	Ebro y afluentes desde Quintanilla - Escalada hasta Miranda
12	Ebro en cabecera
13	Ega
14	Ésera
15	Gállego
16	Garona
17	Ginel-Lopin
18	Guadalope y Regallo
19	Huecha
20	Huerva
21	Iregua
22	Jalón
23	Leza - Jubera
24	Martín
25	Matarraña
26	Najerilla Zamaca
27	Noguera Pallaresa
28	Noguera Ribagorzana
29	Oja Tirón
30	Queiles
31	Restos subcuencas e interfluvios
32	Segre
33	Valcuerna
34	Zadorra, Bayas e Inglares

C) Preparación de herramientas para la participación

Además del documento base, se elaboran otra serie de herramientas de apoyo que faciliten el conocimiento y la participación de todos los interesados.



Figura 9. Punto de reunión y material de apoyo



1)• Vuelo virtual 3D, de cada subcuenca:

Se trata de un documento de cartografía dinámica, multipropósito, válido para cualquier usuario y para cualquier consulta sobre el territorio. Son vuelos digitales dotados, por una parte de las ortofotos del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA 2006), que ofrecen el detalle y la precisión planimétrica del territorio, armadas sobre la base de un Modelo Digital de Elevaciones (20 x 20 metros de resolución) que aporta la visualización en 3D y posibilita la adquisición de cotas altimétricas en cada uno de los puntos del territorio, pudiéndonos posicionar sobre cualquier punto y localizar sus valores X, Y, Z.

Los vuelos virtuales 3D, por su carácter dinámico y preciso constituyen una herramienta de apoyo idónea, in situ, a lo largo de la discusión y la exposición de propuestas de medidas en las reuniones de participación pública: dinamizan el propio desarrollo de las reuniones y posibilitan, de manera dinámica y en tiempo real, la localización territorial de cualquier aspecto o evento relacionado con la gestión del agua en la cuenca del Ebro para cada una de las masas de agua definidas: expedientes de concesión, redes de control de cantidad y calidad, toponimia, etc., e incluso fotografías de localizaciones concretas. Por consiguiente, son mucho más que una mera proyección de película.

Figura 10. Vuelo virtual 3D

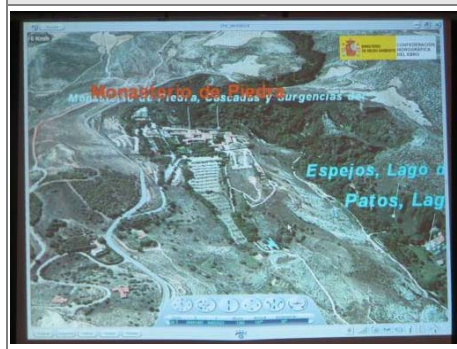


Figura 11. Vuelo 3D en www.chebro.es



Todos los vuelos virtuales 3D generados se encuentran disponibles en la Web de Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es); concretamente, es posible acceder a esta información desde el vínculo del SITEbro (Sistema de Información Territorial del Ebro), en la zona de “Destacados”. En la barra de herramientas del visor del SITEbro localizaremos un icono que arranca directamente la Web en la que se localizan los vuelos, para cuya correcta visualización deberemos seguir las indicaciones que se explican en esa misma Página. También en la dirección web:

<http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMa rco/DemarcacionDirectivaM.htm>

2) Cartografía 1:5.000 con imagen fotográfica aérea PNOA o SIGPAC de fondo.

Con base igualmente en la imagen fotográfica aérea del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (2006) o en algunos casos del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (2001) se compone una cartografía a escala 1:5.000. Se cartografían los principales aspectos territoriales y ambientales

que sirven de apoyo para las tareas de identificación, diagnóstico y gestión de los problemas más relevantes, y podrán servir para la plasmación de las actuaciones del Programa de Medidas. Sobre la base cartográfica de ortofotografía aérea se sobreponen toda una serie de capas de información geográfica (red de aforos, red integrada de calidad de las aguas ,depuradoras, inventario de obras hidráulicas, expedientes de vertido, expedientes concesionales y autorizaciones, masas de agua).

Las cartografías se agrupan según las diferentes masas de agua superficial, componiendo un mosaico del territorio y sus cauces y riberas. Se acompaña un plano guía para la identificación de las masas de agua y su ubicación en el territorio

Refuerzan la información aportada en los vuelos virtuales 3D. Se editan varios ejemplares en papel que pueden consultarse durante las reuniones de participación. Al igual que el resto de documentación quedan también libremente disponibles en la misma dirección de internet:

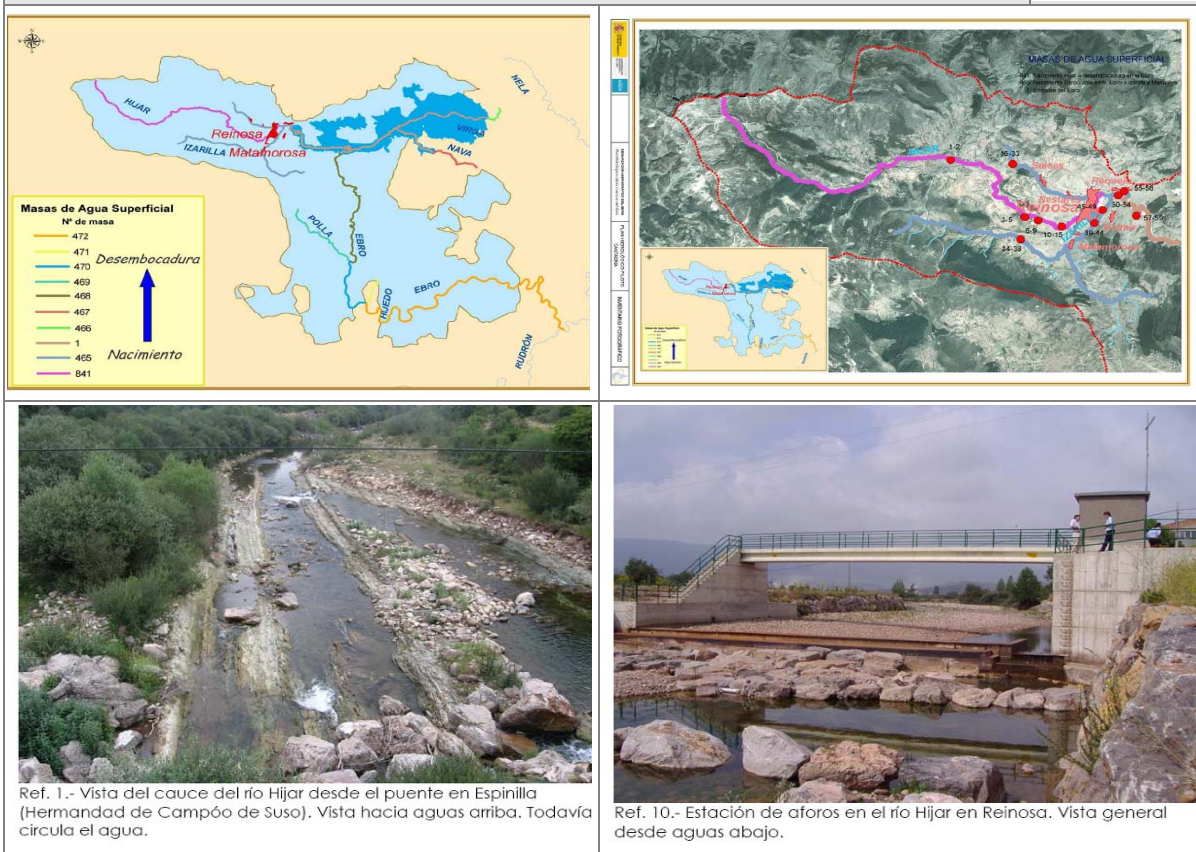
<http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/DemarcacionDirectivaM.htm>

3)• Álbum fotográfico:

Con fotografías mayoritariamente tomadas durante las visitas de campo se compone un álbum. Estas fotografías son ilustrativas de las diferentes incidencias y problemas detectados en las masas de agua de cada una de las subcuencas de la demarcación del Ebro. Algunas de estas fotografías, las más relevantes, se incorporan al documento de diagnóstico o al vuelo virtual 3D. Esta herramienta sirve igualmente de apoyo y consulta durante el proceso de participación activa.

CANTABRIA
EN FOTOS
AÑO 2004

Figura 12. Ejemplo de parte del Inventario fotográfico de las masas de agua del Ebro en Cantabria



4)• Cartelería y material gráfico de apoyo

De cada subcuenca se han editado dos tipos de carteles en los que se representa el mapa de la subcuenca en cuestión: unos con fotografías de lugares representativos del territorio y otros con los indicadores biológicos de calidad de las aguas de peces, macroinvertebrados y diatomeas.

Estos carteles, junto con otros materiales gráficos –mapas con distribución de zonas de regadío o con representación de otros usos- han servido de material de información y ambientación en las reuniones de participación, tal como se puede observar en las fotos adjuntas (Figura 13).



5.1.2.2 FASE 2. Proceso de participación

En base a los Documentos previos para su análisis de cada subcuenca (ver apartado anterior), se han desarrollado reuniones locales con los diferentes interesados de cada territorio específico para la identificación de problemas, debatir las actuaciones y medidas propuestas y para la determinación de otras nuevas. En suma, el proceso trata de atender a las necesidades, problemas y perspectivas de futuro de un territorio en concreto, de cada subcuenca, de cada río; buscando el aporte real y concreto mediante propuestas de medidas que emergen de abajo arriba.



Los foros territoriales de participación se han organizado y realizado siempre en cooperación y estrecha relación entre el Organismo de Cuenca y las comunidades autónomas presentes en cada ámbito territorial de participación. En la Figura 14 se presentan las 32 subcuencas en las que se ha

dividido la Demarcación del Ebro a estos efectos. Puede verse que no son estrictamente coincidentes con los 34 documentos base para la participación, debido a que para los ámbitos Queiles-Huecha y Segre-Noguera Pallaresa, se elaboraron dos documentos respectivamente por cada ámbito, aunque las reuniones de participación se desarrollaran de forma conjunta. También debe reflejarse que en los ámbitos de las subcuenca del Garona, Ginel, Valcuerna y restos de subcuencas e interfluvios no se llevaron a cabo reuniones, por lo que finalmente se consideraron 26 subcuencas como ámbitos de participación.

Metodología de actuación para el diseño proceso participativo

El proceso de participación territorial, iniciado en el segundo semestre de 2006 se desarrolló hasta el primer trimestre de 2009. Se ha realizado con un itinerario en el tiempo y en el espacio a través de una serie de actuaciones. En un primer momento, se realiza una prospección sobre el terreno, de búsqueda de actores relevantes del territorio, incluyendo una serie de entrevistas previas a la convocatoria formal de las reuniones de participación. Para el caso de los usuarios se tiene en cuenta su pertenencia a los órganos colegiados de las diferentes juntas de explotación. Este trabajo de campo, que facilita enormemente el proceso de participación, se ha realizado en cada subcuenca, con una antelación media de tres meses a la convocatoria de las reuniones de participación.

De acuerdo con la identificación de interesados se diseña un plan de participación, con carácter general idéntico para todas las subcuencas pero con algunas singularidades dependiendo del ámbito de actuación, número de actores, papel institucional, etc., que pueden hacer modificar el número de reuniones, los lugares, los actores, etc..

Como ya se ha comentado más arriba, el proceso de reuniones territoriales de participación se inició en la subcuenca del río Huerva, se consideró como *cuenca piloto*, en la que durante el segundo semestre de 2006, se mantuvieron 6 reuniones sectoriales con interesados agrupados en los siguientes grupos: ecologistas y asociaciones culturales, urbanistas y planificadores del territorio, usuarios del agua, administraciones locales (2), a los que se añade una final de coordinación administrativa.

Este es el modelo básico que se ha trasladado a toda la demarcación en la agrupación de interesados, que con carácter general es la que sigue:

- agentes sociales (asociaciones culturales, ambientales, etc.)
- agentes económicos y usuarios (industrias, regantes, energía, etc.)
- ayuntamientos y otras administraciones locales
- coordinación interadministrativa (organismo de cuenca, comunidades autónomas y, en su caso, otras)

Se asigna a cada interesado en uno de los grupos, y se planifican la reunión o reuniones a desarrollar con cada uno de los grupos. Generalmente el grupo de agentes económicos y usuarios se ha dividido a su vez entre usuarios regantes y resto de usuarios y agentes económicos.

Para la realización de cada reunión de participación se buscan lugares de encuentro en ubicaciones neutrales, ajenas a los inmuebles de Confederación Hidrográfica y/o de otros Organismos oficiales; procurando que sean en entornos simbólicos próximos al río, para fomentar la confianza e independencia, conocimiento local y aproximación del centro de decisión para el usuario.

Se envía una convocatoria clara y transparente donde se explicita el alcance de la reunión y sus propósitos, los participantes convocados y el resto de elementos de índole práctica (Figura 15). En particular se facilita contacto telefónico que permite la consulta y la resolución de dudas sobre el proceso. Se acompaña la convocatoria del documento previo de análisis ya referido, incluyendo una separata del documento con la propuesta preliminar de medidas sobre la que el participante puede trabajar para tachar, suscribir o incorporar nuevas ideas.

Seguidamente se muestra el ejemplo de una convocatoria.

Figura 15. Modelo Carta-Convocatoria para las reuniones de participación



«NOMBRE» «APELLIDOS»
«INSTITUCION_CARGO»
«CODIGO»-«CIUDAD»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2007

Muy Sr. mío:

Se adjunta convocatoria a la reunión de Agentes Sociales para recoger las propuestas de cada uno de los asistentes sobre las medidas a contemplar en el futuro Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, dentro de toda la cuenca de los ríos Queiles y Huecha.

En el caso de que no hayamos establecido contacto telefónico, lo haremos próximamente.

Un cordial saludo,

F.º: Javier Castiella Muruzabal
Jefe de la Sección de Recursos Hídricos del Gobierno de Navarra
José Antonio Lucas Santolaya
Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
Francisco Aranda Martín
Comisión del Agua del Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón
Manuel Omedas Morgel
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrográfica

Datos de contacto:
Oficina de Planificación Hidrológica del Ebro: 976 711053
dmq@chebro.es
<http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/CuencasEbro.htm>

CONVOCATORIA

La Directiva Marco 2000/60/CE y la vigente Ley de Aguas establecen la obligatoriedad de elaborar un nuevo Plan Hidrológico en la Cuenca del Ebro.

El nuevo Plan Hidrológico, ya iniciado, parte de dos premisas, la participación de los usuarios y sociedad civil y la corresponsabilidad de las Administraciones para la consecución del buen estado ecológico.

Le adjuntamos el documento **Plan Hidrológico de las cuencas de los ríos Queiles y Huecha**, que es un borrador de las medidas y actuaciones susceptibles de incluir en el Plan de cuenca.

El proceso de participación pretende refrendar, anular, ampliar o corregir dichas medidas para convertirlas en propuestas firmes a presentar al Consejo del Agua de la Cuenca en la aprobación del Plan.

Orden del Día

12:00-12:10 h. Presentación del acto por parte de los convocantes.

12:10-14:30 h. Propuesta, por parte de cada uno de los asistentes, de Medidas y Actuaciones para incluir en el Plan Hidrológico de Cuenca.

14:30- 15:30 h. Comida de trabajo en el Hotel "Gomar" de San Martín de Moncayo.

Fecha y lugar de encuentro:

13 de diciembre de 2007

Hotel "Gomar"
Camino de la Gayata, s/n 50584-San Martín de Moncayo (Zaragoza) –
Tel.: 947 590751

Zaragoza, 28 de noviembre de 2007

El grupo de análisis de Agentes Sociales al que se le convoca está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	APELLIDOS	INSTITUCION_CARGO	CIUDAD
JESUS	MAESTRO TEJADA	ASOC. NATURALISTAS DE ARAGON (ANSAR)	ZARAGOZA
ANTURIO	AZNAR	ASOCIACION DE AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL VAL	ZARAGOZA
ANGEL MARI	DAZ BOBADILLA	ASOCIACION RIBERDUGO	CASCANTE
PURIFICACION	FRACA	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL MONCAYO Y SU ENTORNO	TRASMOZ
ROQUE	ORTEGA NAVAJO	ASOCIACION SORIANA PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (ASSEN)	SORIA
ESTHER	GUILEN REMIRO	CONSEJO COMARCAL CAMPO DE BORJA	BORJA
BLANCA	BELTRAN IBÁÑEZ	ECOLOGISTAS EN ACCION-ARAGON	ZARAGOZA
RAFAEL	SANCHEZ	ECOLOGISTAS EN ACCION-NAVARRA	TUDELA
FRANCO	RODRIGUEZ MENEDEZ	FEDERACION ARAGONESA DE PESCA	ZARAGOZA
FRANCISCO JAVIER	GALIANA DIEZ	FEDERACION CASTELLANO LEONESA DE PESCA	VALLADOLID
JOSÉ J.	JACOSTI ELIZAGARAY	FEDERACION NAVARRA DE PESCA	PAMPLONA
ALICIA	DEL LOPEZ	GOBIERNO DE ARAGON DEP. DE MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA
JOSE MARIA	LUNA ELIZALDE	GRUPO DE MONTAÑA LA ATALAYA	CORTES
DOMINGO	CLEMENTE CAROD	GRUPO DE MONTAÑA QAISSAT	CASCANTE
NOELIA	LOPEZ LABAT	GURELUR-FONDO NAVARRO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO NATURAL	PAMPLONA
ÍÑAKI	MAGAÑA SANCHEZ	MIRADOR DEL QUEILES-MUSEO DEL AGUA DE MALÓN	MALÓN
ARMANDO	ZORNOZA	PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DEL MONCAYO	AÑÓN DEL MONCAYO
ROBERTO	ANTON	PLATAFORMA POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA RIBERA DEL QUEILES	CASCANTE
CARLOS	CASTAN GARCIA	PLATAFORMA PRO-GARRANQUERO	ZARAGOZA
LUIS	TRIRADO BLAZQUEZ	SEO-BIRDLIFFE	ZARAGOZA
ENRIQUE	MARCHEA	SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA
ROBERTO	SANCHEZ TORRES	SOCIEDAD DE PESCADORES QUEILES	CASCANTE
ANGELA	VAZQUEZ SIERRA	TERRITORIOS VIVOS	
JESUS	GONZALEZ MONJE	TIERRAS DEL MONCAYO, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL MONCAYO (ASOMO)	TARAZONA
YOLANDA	QUILEZ ARNAL	VOLUNTA-RIOS	ZARAGOZA
ADOLFO	JIMENEZ	FUNDACION CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES DE NAVARRA	PAMPLONA
JAVIER	CASTIELLA MURUZABAL	GOBIERNO DE NAVARRA Jefe de la Sección de Recursos Hídricos del Dep. Medio Ambiente	PAMPLONA
JOSÉ ANTONIO	LUCAS SANTOLAYA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente	SORIA
FRANCISCO	ARANDA MARTIN	GOBIERNO DE ARAGON Comisión del Agua del Instituto Aragonés del Agua	ZARAGOZA
MANUEL	OMEDAS MARGELI	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Jefe Oficina de Planificación Hidrográfica	ZARAGOZA

Equipo Técnico Redactor y Participación: Miguel Angel Gª Vera-Vicente Sancho-Tello-Carmen Consejo – Eva Lesauca – Mª José Oromi – Silvia Trillo

Guardería Fluvial de la CHE: Marcial Zueco – Mercedes García – José María Serrano

Se cuida por consiguiente que haya un clima de transparencia y confianza, por lo que al inicio de cada reunión se vuelve a exponer con claridad el alcance de la reunión y se ofrece a los asistentes la garantía de recoger literalmente todas las aportaciones. Las reuniones son abiertas, se escucha a todos los asistentes, tratando de dotar a las reuniones y a todo el proceso de credibilidad y honradez.

Figura 16. Sesiones de Participación Pública



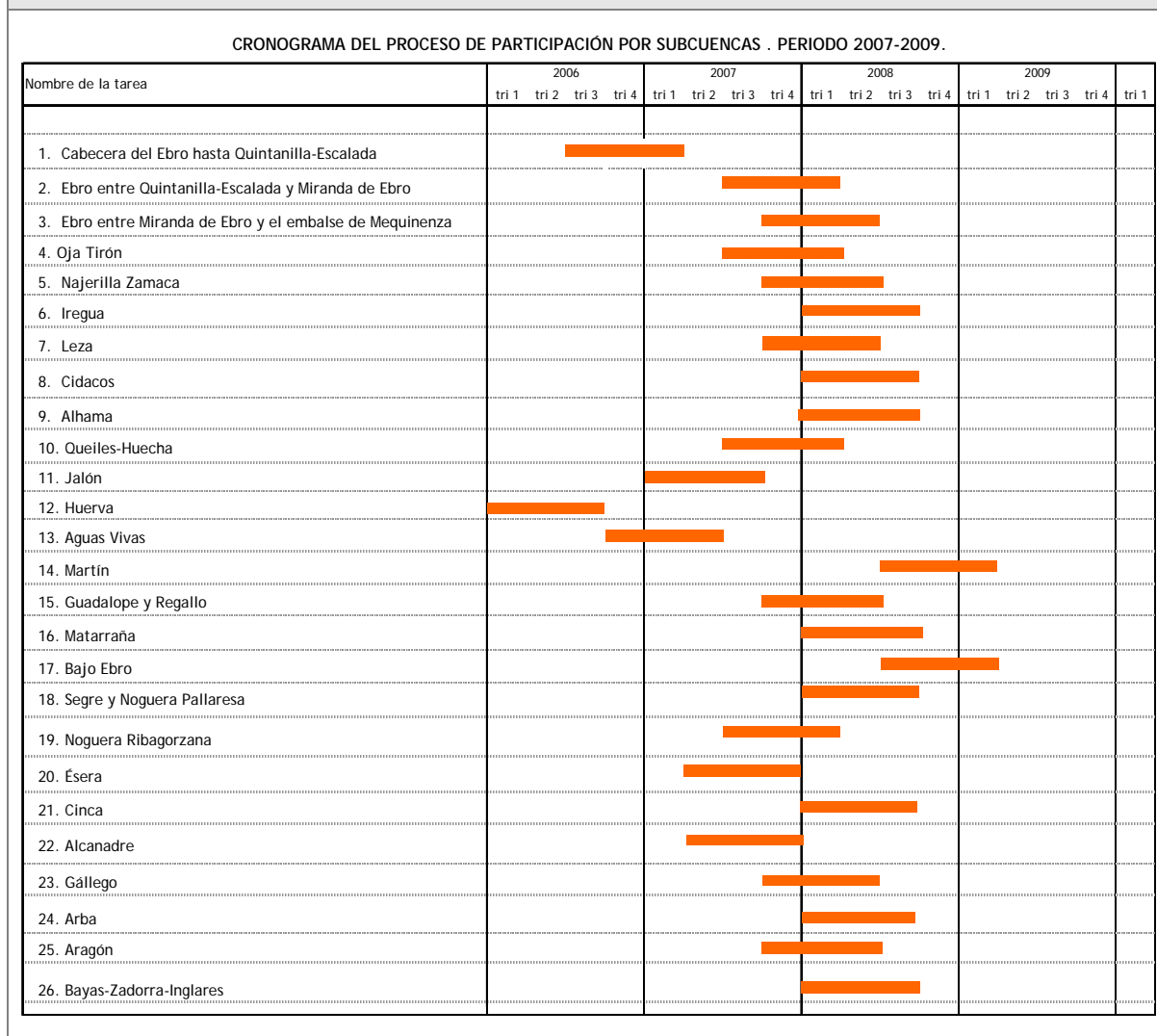
La dinámica en la realización de cada reunión de participación ha sido la siguiente:

- Adecuar el lugar de reunión con una disposición de las mesas de los participantes de forma que todos se vean entre sí y puedan intervenir con libertad.
- Las reuniones han tenido unas tres horas de duración. Se han desarrollado con una metodología participativa, con una breve introducción explicativa por parte del moderador de la misma y a continuación, un turno de participación de los asistentes, aportando propuestas y sugerencias, un coloquio-debate después, para finalizar con una comida de trabajo.
- Durante la reunión, todas las intervenciones se han grabado (a modo de acta y constancia de cada aportación) y posteriormente se ha realizado la transcripción literal (Ver APÉNDICE 2 de este Anejo de Participación).
- Ha servido de apoyo técnico y dinamizador de cada reunión, la proyección del vuelo virtual 3D -de forma simultánea al desarrollo de la misma- y con el apoyo de la cartografía temática y del álbum fotográfico por masas de agua. Además, se han utilizado carteles y láminas ilustrativas de la subcuenca.
- Todos los asistentes han podido disponer previamente del Borrador del Documento de Análisis de la subcuenca de trabajo así como del listado de la propuesta de medidas por masa de agua. Adicionalmente estos documentos se encontraban disponibles durante la reunión.

Desarrollo de la participación territorial por subcuencas

Todo el proceso de participación territorial por ámbito de subcuencas de la Demarcación del Ebro se ha desarrollado durante tres años aproximadamente, desde marzo de 2006 a enero de 2009; tal como se muestra en el siguiente cronograma, con una distribución temporal por subcuencas

Figura 17. Cronograma del Proceso de participación por subcuencas



Como ya se ha dicho, la “subcuenca piloto” ha sido la del río Huerva (año 2006). Al finalizar esta experiencia se continuó con los ríos de la cabecera del Ebro hasta Quintanilla-Escalada (Burgos); simultaneando con el proceso participativo en la subcuenca del río Aguasvivas (2006-2007). A partir de las subcuencas del río Jalón, del río Ésera y del río Alcanadre (2007) se desarrollaron todo el grueso de las reuniones de participación (2007-2008), finalizando el proceso de participación territorial en el primer trimestre de 2009 con las subcuencas del río Martín y la de los ríos del Bajo Ebro.

A nivel territorial, en la Demarcación del Ebro se han celebrado 107 reuniones de participación en 26 subcuencas -con una media de 3 reuniones por subcuenca.

En todo el proceso de participación, el acercamiento directo a cada territorio, ha permitido contactar personalmente con 4.184 personas, representantes de organizaciones o grupos relacionados con el agua, a las que se ha convocado para alguna de las reuniones de participación, asistiendo 2.758 personas a las sesiones. Se incluye el cuadro resumen de las mismas, siguiendo el orden de las subcuencas de margen izquierda a margen derecha del río Ebro

Según la dimensión territorial y poblacional de la subcuenca, el número de reuniones ha variado, aunque siempre se han mantenido las reuniones de participación con agentes sociales, con agentes económicos y con ayuntamientos.

Se ha desdoblado la reunión de agentes económicos, en una reunión con agentes económicos y otra con regantes, como por ejemplo en las subcuencas de los ríos Jalón, Cinca o Bajo Ebro. En otros

casos, cuando las condiciones de cabecera eran muy diferentes a las de la parte final de los ríos, se ha desdoblado la reunión de alcaldes, como es el caso de la subcuenca del río Aguasvivas o en el tramo del Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza.

En algunas subcuencas, como en el caso del río Huerva, se han mantenido reuniones de participación con grupos de técnicos relacionado con la ordenación del territorio (urbanistas, ingenieros y planificadores), por la fuerte reconversión del territorio rural en urbano, con lo que conlleva de cambio de usos de la tierra.

Cuando el territorio de la subcuenca ha sido extenso, como el caso del río Jalón, Cinca o del Segre-Noguera Pallaresa se ha aumentado el número de reuniones de participación. Por el contrario, cuando la extensión de la subcuenca ha sido pequeña se ha concentrado el número de reuniones, haciendo una convocatoria inter-sectorial.

Normalmente, al finalizar las reuniones con los distintos grupos de agentes de cada subcuenca se ha tenido una reunión de participación denominada de “coordinación inter-administraciones”. En ella se han convocado a diferentes departamentos (implicados en el uso, gestión y administración del agua) de las administraciones autonómicas o provinciales, con territorio en la subcuenca, y a diferentes áreas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (gestión del dominio público hidráulico, calidad de las aguas, vertidos, explotación, obras, etc.), como técnicos-interlocutores del proceso de participación activa, para tomar nota y valorar, de alguna forma, las actuaciones propuestas por los grupos de agentes a la hora de elaborar las propuestas de Medidas para el Plan.

Tabla 5. Reuniones de participación pública por subcuencas (2006-2008)								
Nº REUNIÓN	JE	ORDEN CUENCA	FECHA REUNIÓN	LUGAR DE REUNIÓN	ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE AGENTES/REUNIÓN	REPRESENTANTES	
							por reunión	por subcuenca
1	1	1	15-nov-06	Polientes	Ebro en cabecera	Agentes Económicos	27	95
2	1	1	22-nov-06	Polientes	Ebro en cabecera	Agentes Sociales	21	
3	1	1	23-nov-06	Argüeso	Ebro en cabecera	Alcaldes Hajar – Ebro	19	
4	1	1	27-nov-06	Santander	Ebro en cabecera	Coordinación de Administraciones	14	
5	1	1	28-nov-06	Corconte	Ebro en cabecera	Alcaldes Embalse del Ebro	14	
6	1	2	06-nov-07	Briviesca	Ebro desde Quintanilla - Escalada hasta Miranda	Agentes Sociales	29	132
7	1	2	08-nov-07	Medina de Pomar	Ebro desde Quintanilla - Escalada hasta Miranda	Agentes Económicos	30	
8	1	2	15-nov-07	Villanaña	Ebro desde Quintanilla - Escalada hasta Miranda	Alcaldes margen Izquierda	30	
9	1	2	22-nov-07	Briviesca	Ebro desde Quintanilla - Escalada hasta Miranda	Alcaldes margen Derecha + Ebro	25	
10	1	2	29-nov-07	Medina de Pomar	Ebro desde Quintanilla - Escalada hasta Miranda	Coordinación de Administraciones	18	
11	1	3	19-feb-08	Logroño	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza	Regantes	32	167
12	1	3	20-feb-08	Tudela	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza	Agentes Sociales	19	
13	1	3	21-feb-08	Miranda de Ebro	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza	Agentes Económicos	25	
14	1	3	08-abr-08	Zaragoza	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza	Alcaldes 2	29	
15	1	3	09-abr-08	Alfaro	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza	Alcaldes 1	34	
16	1	3	10-abr-08	Tudela	Ebro desde Miranda al embalse de Mequinenza	Coordinación de Administraciones	28	
17	2	4	11-dic-07	Ezcaray	Oja Tirón	Agentes Sociales	20	89

Tabla 5. Reuniones de participación pública por subcuencas (2006-2008)									
Nº REUNIÓN	JE	ORDEN CUENCA	FECHA REUNIÓN	LUGAR DE REUNIÓN	ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE AGENTES/REUNIÓN	REPRESENTANTES		
							por reunión	por subcuenca	
18	2	4	12-dic-07	Belorado	Oja Tirón	Agentes Económicos	33		
19	2	4	14-dic-07	Haro	Oja Tirón	Alcaldes	36		
20	2	5	26-feb-08	Neila	Najerilla Zamaca	Agentes Sociales	24	102	
21	2	5	27-feb-08	Najera	Najerilla Zamaca	Agentes Económicos	36		
22	2	5	28-feb-08	Briones	Najerilla Zamaca	Alcaldes	42		
23	3	6	25-mar-08	El Rasillo	Iregua	Agentes Sociales	18	88	
24	3	6	27-mar-08	Torrecilla en Cameros	Iregua	Alcaldes	27		
25	3	6	01-abr-08	Albelda de Iregua	Iregua	Agentes Económicos	43		
26	4	7	24-feb-08	Agoncillo	Leza - Jubera	Agentes Sociales + Económicos	17	38	
27	4	7	29-feb-08	Agoncillo	Leza - Jubera	Alcaldes	21		
28	4	8	19-may-08	Arnedillo	Cidacos	Agentes Sociales + Económicos	26	51	
29	4	8	20-may-08	Calahorra	Cidacos	Alcaldes	25		
30	4	9	18-jun-08	San Pedro Manrique	Alhama	Agentes Sociales	17	63	
31	4	9	19-jun-08	Cintruénigo	Alhama	Agentes económicos	17		
32	4	9	24-jun-08	Corella	Alhama	Alcaldes	29		
33	4	10	13-dic-07	S. Martín de la Virgen de Moncayo	Queiles - Huecha	Agentes Sociales	23	114	
34	4	10	19-dic-07	Tarazona	Queiles - Huecha	Agentes Económicos	35		
35	4	10	09-ene-08	Albeta	Queiles - Huecha	Alcaldes	31		
36	4	10	15-ene-08	Bureta	Queiles - Huecha	Coordinación de Administraciones	25		
37	4	10	25-jun-08	Alfaro	Oja Tirón a Queiles	Coordinación de Administraciones	24	24	
38	5	11	17-abr-07	Alhama de Aragón	Jalón	Agentes Sociales	29	208	
39	5	11	18-abr-07	Arcos de Jalón	Jalón	Regantes Jalón Alto	25		
40	5	11	19-abr-07	Calamocha	Jalón	Regantes Jiloca y Gallocanta	35		
41	5	11	25-abr-07	Ricla - La Almunia	Jalón	Regantes Jalón bajo	38		
42	5	11	26-abr-07	Calatayud	Jalón	Agentes Económicos	23		
43	5	11	08-may-07	Calatayud	Jalón	Alcaldes	19		
44	5	11	18-may-07	CH Ebro - Sala de Los Glaciares	Jalón	Regantes Jalón parte final	18		
45	5	11	24-may-07	Monasterio de Piedra (Nuévalos)	Jalón	Coordinación de Administraciones	21		
46	6	12	10-abr-06	Cuarte	Huerva	Urbanistas + Ingenieros + Planificadores	20	115	
47	6	12	19-abr-06	Villanueva de Huerva	Huerva	Ecologistas + Asoc. culturales + Personas interesadas en el río	20		
48	6	12	28-abr-06	Cuarte	Huerva	Usuarios	18		
49	6	12	03-may-06	Cuarte	Huerva	Administración Local (Alcaldes 1ª)	16		

Tabla 5. Reuniones de participación pública por subcuencas (2006-2008)								
Nº REUNIÓN	JE	ORDEN CUENCA	FECHA REUNIÓN	LUGAR DE REUNIÓN	ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE AGENTES/REUNIÓN	REPRESENTANTES	
							por reunión	por subcuenca
50	6	12	08-may-06	Cuarte	Huerva	Coordinación Administraciones	18	
51	6	12	11-may-06	Villanueva de Huerva	Huerva	Administración Local (Alcaldes 2ª)	23	
52	7	13	13-feb-07	Samper de Salz	Aguas Vivas	Agentes Sociales	20	94
53	7	13	15-feb-07	Herrera de Los Navarros	Aguas Vivas	Alcaldes + Regantes cabecera	18	
54	7	13	20-feb-07	Samper de Salz	Aguas Vivas	Agentes Económicos parte baja	28	
55	7	13	21-feb-07	Samper de Salz	Aguas Vivas	Alcaldes parte baja	14	
56	7	13	22-feb-07	Belchite	Aguas Vivas	Coordinación de Administraciones	14	
57	8	14	22-oct-08	Escucha	Martín	Agentes Sociales	22	88
58	8	14	28-oct-08	Albalate del Arzobispo	Martín	Regantes + Agentes Económicos	32	
59	8	14	29-oct-08	Ariño	Martín	Alcaldes	34	
60	9	15	24-ene-08	Morella	Guadalope y Regallo	Agentes Sociales	24	107
61	9	15	30-ene-08	Alcañiz	Guadalope y Regallo	Agentes Económicos	35	
62	9	15	31-ene-08	Alcorisa	Guadalope y Regallo	Alcaldes	24	
63	9	15	05-feb-08	Castellote	Guadalope y Regallo	Coordinación de Administraciones	24	
64	10	16	30-abr-08	Beceite	Matarraña	Agentes Sociales	17	99
65	10	16	06-may-08	Fabara	Matarraña	Agentes Económicos	24	
66	10	16	07-may-08	Valderrobres	Matarraña	Alcaldes	35	
67	10	16	08-may-08	Arnes	Matarraña	Coordinación de Administraciones	23	
68	11	17	02-dic-08	Deltebre	Bajo Ebro	Agentes Sociales	28	166
69	11	17	03-dic-08	Amposta	Bajo Ebro	Regantes	42	
70	11	17	04-dic-08	Fayón	Bajo Ebro	Agentes Económicos	32	
71	11	17	10-dic-08	Caspe	Bajo Ebro	Alcaldes	39	
72	11	17	15-dic-08	Flix	Bajo Ebro	Coordinación de Administraciones	25	
73	12	18	21-may-08	Mequinenza	Segre y Noguera Pallaresa	Regantes	34	155
74	12	18	22-may-08	Oliana	Segre y Noguera Pallaresa	Agentes Sociales	18	
75	12	18	23-may-08	Balaguer	Segre y Noguera Pallaresa	Agentes Económicos	23	
76	12	18	28-may-08	Camarasa	Segre y Noguera Pallaresa	Alcaldes	41	
77	12	18	04-jun-08	Andorra La Vella	Segre y Noguera Pallaresa	Coordinación de Administraciones	39	
78	13	19	19-jun-07	Embalse de Barasona en La Puebla de Castro	Ésera	Agentes Sociales	27	124
79	13	19	26-jun-07	Serraduy	Ésera	Alcaldes del Isábena	20	
80	13	19	27-jun-07	Benasque	Ésera	Agentes Económicos + Regantes	27	
81	13	19	28-jun-07	Campo	Ésera	Alcaldes del Ésera	28	

Tabla 5. Reuniones de participación pública por subcuencas (2006-2008)								
Nº REUNIÓN	JE	ORDEN CUENCA	FECHA REUNIÓN	LUGAR DE REUNIÓN	ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE AGENTES/REUNIÓN	REPRESENTANTES	
							por reunión	por subcuenca
82	13	19	25-sep-07	Barbastro	Ésera	Coordinación de Administraciones	22	
83	13	20	16-oct-07	Pont de Suert	Noguera Ribagorzana	Agentes Sociales	24	151
84	13	20	17-oct-07	Aren	Noguera Ribagorzana	Agentes Económicos + Regantes parte alta	34	
85	13	20	23-oct-07	Lleida	Noguera Ribagorzana	Agentes Económicos + Regantes parte baja	28	
86	13	20	24-oct-07	Benabarre	Noguera Ribagorzana	Alcaldes	36	
87	13	20	31-oct-07	Lleida	Noguera Ribagorzana	Coordinación Administraciones	29	
88	14	21	16-ene-08	Murillo de Gállego	Gállego	Agentes Sociales	25	117
89	14	21	17-ene-08	Plasencia del Monte	Gállego	Agentes Económicos + Regantes	35	
90	14	21	22-ene-08	Sabiñanigo	Gállego	Alcaldes	38	
91	14	21	23-ene-08	San Juan de Mozarrifar	Gállego	Coordinación de Administraciones	19	
92	14	22	15-abr-08	Ligüerre de Cinca	Cinca	Agentes Sociales	33	151
93	14	22	16-abr-08	Barbastro	Cinca	Regantes	27	
94	14	22	17-abr-08	Monzón	Cinca	Agentes Económicos	30	
95	14	22	18-abr-08	El Grado	Cinca	Alcaldes	37	
96	14	22	21-abr-08	Fraga	Cinca	Coordinación de Administraciones	24	
97	14	23	20-jun-07	Bierge	Alcanadre	Agentes Sociales	19	112
98	14	23	21-jun-07	Arguis	Alcanadre	Regantes	27	
99	14	23	05-jul-07	Sena	Alcanadre	Agentes Económicos	18	
100	14	23	12-jul-07	Huesca	Alcanadre	Alcaldes	27	
101	14	23	25-sep-07	Barbastro	Alcanadre	Coordinación de Administraciones	21	
102	15	24	04-mar-08	Jaca	Aragón	Agentes Sociales	17	116
103	15	24	06-mar-08	Marcilla	Aragón	Agentes Económicos	38	
104	15	24	12-mar-08	Leire	Aragón	Alcaldes	36	
105	15	24	13-mar-08	Leire	Aragón	Coordinación de Administraciones	25	
106	15	25	29-may-08	Sádaba	Arba	Agentes Sociales + Económicos + Alcaldes	40	40
107	17	26	12-jun-08	Miranda de Ebro	Zadorra, Bayas e Inglares	Regantes + Agentes Económicos	31	31
TOTALES							2.837	2.837

La participación pública para las cuencas de los ríos Ega y Arga ha estado directamente dinamizada por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, por encargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra. Todo el proceso de participación en las subcuencas navarras, con la información correspondiente, la metodología específica empleada y los resultados obtenidos, se puede consultar <http://www.crana.org>. Otras comunidades autónomas han desarrollado procesos de participación específicos, como en el caso de Cataluña y el País Vasco. La información de estos procesos se recoge en el APÉNDICE 6.

Resultados de la participación territorial por subcuencas

Al finalizar esta parte del proceso de participación por subcuencas nos encontramos con una red de 2.758 representantes de más de 1205 organismos y entidades distintas de toda la cuenca del Ebro, que activa y directamente han tomado parte en la elaboración del Plan.

Directamente han tomado parte en el conjunto de las 107 reuniones territoriales: 1.275 representantes de Organismos Públicos y 1.483 representantes de Ayuntamientos, Entidades y Organizaciones. En la tabla adjunta se refleja pormenorizadamente el nivel de participación

Tabla 6. Representantes que han asistido a las 107 reuniones territoriales de participación por subcuenca			
ENTIDADES	REPRESENTANTES (PARTICIPANTES CON REPETICIÓN)	PARTICIPANTES DISTINTOS	ENTIDADES DISTINTAS
AGENTES SOCIALES	306	256	207
AGENTES ECONÓMICOS	284	236	198
USUARIOS DE REGADÍO	350	295	250
AYUNTAMIENTOS	543	524	476
ORGANISMOS PÚBLICOS	1.275	298	74
E. TÉCNICO REDACTOR	79	14	
TOTALES	2.837	1.623	1.205
TOTAL SIN EQUIPO TÉCNICO REDACTOR	2.758	1.609	1.205

Si analizamos sectorialmente las reuniones de participación en todo el territorio de la cuenca del Ebro, identificando el nivel y grado de participación por grupos de representantes en las reuniones de participación, un 17 % han sido agentes sociales, un 16 % agentes económicos y un 21% regantes, un 40 % han sido de representantes de ayuntamientos, y finalmente un 6% de organismos públicos, principalmente de la administración autonómica.

Los **Agentes sociales** son personas entidades relacionadas con el agua, representantes de Asociaciones ecologistas y ambientalistas, Plataformas en defensa de los ríos, Asociaciones socio-culturales, Federaciones y Asociaciones de Pesca y de Piragüismo, Asociaciones de diferentes usos lúdicos, Sindicatos, Fundaciones, Grupos de acción local y de desarrollo rural o turístico, etc.

Los **Agentes económicos** relacionados con el agua representan sectores empresariales distintos, como son las empresas energéticas o usuarios hidroeléctricos, las de extracción de áridos, los campings, empresas lúdicas, empresas agro-ganaderas, consejos reguladores, federaciones empresariales y empresas de diferentes sectores por su relación con la calidad del agua de los ríos, etc.

Los **Usuarios regantes** representan a sindicatos, juntas centrales y comunidades de regantes de las diferentes juntas de explotación, así como de regadíos expectantes o particulares.

En el caso de los **representantes de ayuntamientos o mancomunidades**, debido al gran número de municipios de las distintas subcuencas, que hacían totalmente inviable una directa participación activa en las reuniones, la convocatoria a los Ayuntamientos ha sido restringida, atendiendo al criterio geográfico –representación de todas las masas de agua– y a los habitantes por población. A los Ayuntamientos no convocados a las reuniones se les envió toda la documentación por correo postal, con un plazo para hacer llegar sus propuestas de medidas a la Confederación Hidrográfica del Ebro o al Gobierno de su comunidad autónoma.

Además de los agentes sociales, agentes económicos, usuarios regantes y ayuntamientos, está el grupo de Organismos Públicos o Institucionales. Se trata de representantes de la Administración pública: técnicos de la Oficina de Planificación Hidrológica y de otras Áreas y Servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro y técnicos de los diferentes departamentos de las comunidades

autónomas y, en su caso, diputaciones provinciales o incluso consejos comarcales, así como representantes de Francia o Andorra.

Tabla 7. Representantes por instituciones			
ORGANISMOS PÚBLICOS	REPRESENTANTES (CON REPETICIÓN)	PARTICIPANTES DISTINTOS	ORGANISMOS
Comunidad autónoma de Aragón	172	41	6
Comunidad autónoma de Cantabria	22	11	4
Comunidad autónoma de Castilla y León	48	14	3
Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	1	1	1
Comunidad autónoma de Cataluña	34	25	5
Comunidad autónoma de La Rioja	81	11	4
Comunidad autónoma de Navarra	28	11	4
Comunidad autónoma de Valencia	8	6	2
Comunidad autónoma del País Vasco	10	2	2
Confederación Hidrográfica del Ebro	638	63	1
Guardería Fluvial – CHE	147	52	1
Consejos Comarcales	37	35	28
Diputaciones Provinciales	23	13	7
Otras	23	10	4
Principado de Andorra	2	2	1
República Francesa	1	1	1
Totales:	1.275	298	74

El número de 1.275 representantes de organismos públicos en el conjunto de las 107 reuniones de ámbito territorial, resulta considerable puesto que una parte muy importante repite su presencia en varias reuniones y especialmente en las de coordinación interadministrativa de cada subcuenca. Esto hace que el número de participantes distintos se reduzca a 298, pertenecientes a 74 organismos públicos y sus departamentos.

De las reuniones territoriales se han recogido unas 10.000 aportaciones, comentarios, sugerencias o propuestas, que se recogen en los documentos “Comentarios aportados a la reunión” y que de forma sintética se incorporan en los apéndices de este anejo, así como la transcripción de todas las intervenciones. Además de las aportaciones verbales, formuladas por los participantes en cada reunión, se dejaba abierta la posibilidad de remitir por escrito propuestas, y durante el proceso de participación activa han llegado al Organismo de cuenca 459 escritos (por correo postal o electrónico) con propuestas y aportaciones. Todas ellas pueden consultarse en la dirección web ya citada:

<http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/DemarcacionDirectivaM.htm>.

En el **APÉNDICE-1** de este ANEJO se detallan los asistentes en cada una de las reuniones de participación, representantes de los diferentes organismos y grupos participantes en el proceso de participación pública. De cada reunión se reseña el ámbito de participación, con el grupo de Agentes que han participado y datos de la reunión: fecha, lugar y número de asistentes. Al final del listado también se adjunta un resumen de Comentarios aportados durante el proceso de participación.

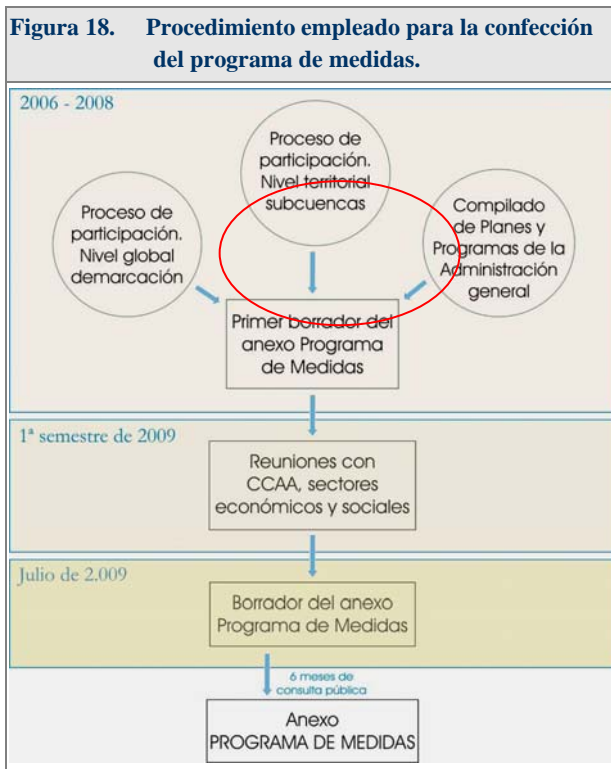
En el **APÉNDICE-2** de este ANEJO se adjunta de cada reunión de participación activa, a modo de Acta y para dejar constancia de cada intervención, las transcripciones literales realizadas a partir de la grabación (audio) digital. También pueden consultarse en la web: <http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/CuencasEbro.htm>.

5.1.2.3 FASE 3. Elaboración de la documentación final

Con todas las 7000 propuestas y aportaciones recibidas durante las reuniones y las 459 escritas, fruto del proceso de participación territorial se ha construido un catálogo de medidas potenciales, el cual se presenta en el Anejo XI (Catálogo de medidas potenciales), formando parte del Plan Hidrológico.

Este catálogo ha sido clave para la confección del Programa de Medidas 2005-2010, tal y como se explica en el capítulo correspondiente de la Memoria del Plan y en el Anejo X.

La siguiente figura representa gráficamente el procedimiento empleado para la confección del programa de medidas.



5.1.2.4 FASE 4. Propuesta al Consejo del Agua de la demarcación del Ebro

Las aportaciones compiladas en el Catálogo de medidas potenciales se incorporan al borrador del Plan Hidrológico para ser sometido a consulta pública y para su informe por el Consejo del Agua de la demarcación. Con los miembros del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, especialmente con su Comisión de Planificación, se han ido tratando previamente las diversas medidas para la construcción del Programa de Medidas 2005-2010 que reglamentariamente se ha incorporado al borrador de Plan Hidrológico para su consulta pública e informe por el Consejo del Agua

5.1.3.- PARTICIPACIÓN A NIVEL GLOBAL DE DEMARCACIÓN

Como se ha dicho, se ha desarrollado un proceso de participación a nivel global de la demarcación con el objeto de realizar una mirada de largo alcance sobre los grandes problemas de la demarcación. Para se han desarrollado reuniones y foros con grupos reducidos de interesados representativos de toda la cuenca para debatir los temas importantes y los objetivos y medidas que se debían tomar a nivel de toda la demarcación. La metodología del proceso, el número de reuniones y su formato, se ha adaptado a las percepciones, posibilidades y condicionantes de los diferentes agentes interesados.

En especial el proceso ha sido pensado como contribución a la elaboración del Esquema de temas importantes para la gestión del agua en la demarcación, pero también ha alimentado la confección del programa de medidas.

En este nivel global de participación se han realizado 16 reuniones y/o foros sectoriales, con una asistencia total de 245 participantes. A continuación se adjunta las fechas y número de representantes de los distintos grupos de interés realizados a lo largo del proceso:

Tabla 8. Reuniones, fechas y número de asistentes			
Reunión	Fecha	Grupos de interés	Asistentes
1	27/10/2006	Grupos ecologistas – afectados	14
2	11/12/2006	Abastecimientos urbanos (> 20.000 habitantes)	15
3	19/02/2007	Universidades y centros de investigación-1	16
4	24/09/2007	Universidades y centros de investigación-2	18
5	29/10/2007	Usos lúdicos y recreativos	17
6	12/11/2007	Grupos ecologistas – afectados	14
7	12/11/2007	Regantes	18
8	13/11/2007	Hidroeléctricos	20
9	13/11/2007	Sindicatos	13
10	29/11/2007	Universidades y centros de investigación-3	09
11	14/12/2007	Universidades y centros de investigación-4	10
12	07/04/2008	Usos lúdicos y recreativos – navegación	23
13	21/04/2008	Usos lúdicos y recreativos – pesca	11
14	19/05/2008	Usos lúdicos y recreativos	15
15	29/05/2008	Usos lúdicos y recreativos	18
16	25/06/2008	Universidades y centros de investigación-5	14
TOTAL			245

Figura 19. Momentos gráficos de alguna de las reuniones de participación a nivel demarcación





e) Reunión con Universidades y Centros de Investigación de la Cuenca del Ebro – 29/Nov./2007



f) Reunión con Universidades y Centros de Investigación de la Cuenca del Ebro – 19/Feb./2007



g) Reunión con regantes de la Cuenca del Ebro – 12/Nov./2007



h) Reunión con sindicatos de la Cuenca del Ebro – 13/Nov./2007

Fruto de estas reuniones, se han elaborado informes específicos, que desarrollan sus posicionamientos de los diferentes grupos de interesados sobre los diversos temas. Estos informes, con el apoyo financiero de la Confederación Hidrográfica del Ebro, permiten desarrollar libremente puntos de vista y propuestas de cada grupo de interés sobre diversas cuestiones a analizar. Estos informes han permitido enriquecer el Esquema de temas importantes y el programa de medidas y, consecuentemente, el propio Plan Hidrológico.

Igualmente a cada uno de los expertos universitarios participantes se les encargó un informe sobre un tema específico. Los profesores universitarios participantes provenían de un amplio espectro de conocimientos y de las diversas universidades y centros de investigación repartidos por la demarcación del Ebro. Los expertos y temas seleccionados fueron:

Tabla 9. Expertos y temas seleccionados		
Investigador	Institución	Tema
Mariano Sanz José Francisco Sanz	CIRCE	Agua y Energía
Javier Sanz Alberto Lafarga	ITGA	Agua y Energía
Victor Peñas Iñaki Antigüedad	Universidad del País Vasco	Agua y territorio
Julio Sánchez	Universidad de Zaragoza	Análisis económico uso del agua
Ricardo Aliod	Escuela Universitaria Politécnica de Huesca	Análisis económico uso del agua
Carles Ibáñez Rafael Sánchez	IRTA	Caudales ecológicos
Antoni Palau	Universidad de Lleida	Caudales ecológicos
José Albiac	CITA	Programa de medidas

Tabla 9. Expertos y temas seleccionados		
Investigador	Institución	Tema
Eduardo García	Universidad de Cantabria	Programa de medidas
Juan Manuel Bustillo Gema Ansola Estanislao de Luis	Universidad de Burgos-León	Protección y recuperación del medio acuático
Pedro Arrojo	Universidad de Zaragoza	Visión general de cuenca
Miguel Varea	Universidad de Lleida	Futuro del regadío
Antonio Azcón	IGME	Aguas subterráneas

Todos estos informes pueden consultarse en la web dedicada a la Directiva Marco del Agua en la cuenca del Ebro, concretamente en la sección de Participación Ciudadana,

(<http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/ParticipacionCiudadana/ParticipacionCiudadana.htm>)

En cuanto a los informes específicos de grupos de interés surgidos a partir de las reuniones de participación y el apoyo financiero de la Confederación Hidrográfica del Ebro tenemos:

- Propuesta de actuaciones de la Federación de comunidades de regantes de la cuenca del Ebro
- Informe de COAGRET sobre las demandas de agua en la cuenca del Ebro
- Informe de COAGRET sobre la implantación de caudales ambientales en la cuenca del Ebro
- Otras propuestas de COAGRET (inundaciones, reservas naturales fluviales, infraestructuras básicas, participación, contaminación, riberas...)
- Informe de SEO/Birdlife sobre Reservas naturales fluviales
- Informe de ANSAR sobre la mejora de la calidad de las aguas y el espacio fluvial
- Informe de ANSAR sobre metales pesados y organoclorados en sangre de cigüeñas de Zaragoza

Además otros grupos de interés han remitido sus propuestas y posicionamientos. También se recogen en la web, así como mociones de ayuntamientos y otras administraciones locales.

Por otro lado, en los inicios de todo este proceso, en 2007, se encargó un trabajo a la Fundación Ecología y Desarrollo, sobre las percepciones y opiniones de 40 de los principales agentes de la sociedad civil sobre la implementación de la Directiva Marco del Agua y el proceso de participación en la demarcación del Ebro. La recogida de estas percepciones y opiniones fue por medio de entrevistas en profundidad. Los resultados de este trabajo pueden consultarse en el sitio web ya referido.

Como se ha indicado más arriba, la metodología del proceso se ha adaptado a las inquietudes y requerimientos de cada grupo de participación. Los usuarios lúdicos estimaron más conveniente realizar un proceso de participación específico, en cuatro sesiones de trabajo entre pescadores y piragüistas al fin de debatir y elaborar propuestas concretas. Los resultados de este proceso también se han incorporado a la web.

En el caso de la participación con los abastecimientos urbanos de más de 20.000 habitantes, se estimó conveniente que técnicos de la Confederación se desplazaran a cada uno de los sistemas individualizadamente para recabar datos, impresiones y propuestas. Por consiguiente, se ha visitado a la totalidad de sistemas de abastecimiento urbano que atienden a más de 20.000 habitantes.

Tabla 10. Abastecimiento urbano > 20.000	
Sistema de abastecimiento urbano	Fecha Visita
AMVISA – Vitoria	19/04/2007
Ayto. Calahorra	15/05/2007
Ayto. Calatayud	13/09/2007
Ayto. Huesca	17/10/2007
Ayto. Logroño	29/02/2008
Ayto. Lleida	17/09/2007
Ayto. Miranda de Ebro	28/09/2007
Empresa. Municipal Servicios Públicos – Tortosa	02/04/2007
Junta Municipal de Aguas Tudela	26/10/2007
Ayto. Zaragoza	14/04/2008
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	18/04/2007
Consortio de Aguas de Tarragona	01/06/2007
Mancomunidad Comarca de Pamplona	04/05/2007
Mancomunidad del. Moncayo	04/10/2007
Mancomunidad de Montejurra	25/04/2007

Fruto de ello se ha elaborado una ficha de cada abastecimiento y un informe también consultable en la web:

<http://oph.chebro.es/DOCUMENTACION/DirectivaMarco/DemarcacionDirectivaM.htm>

En el APÉNDICE-3 de este anejo se adjuntan la relación de asistentes de cada reunión y acta-resumen de la misma.

5.1.4.- ESTADOS GENERALES DEL EBRO

Como un gran hito dentro de todo el proceso de participación pública se ha organizado bajo la denominación de “Estados Generales del Ebro”, un Foro del Agua que ha contado con la participación de representantes de los diferentes procesos de participación del nivel territorial subcuencas y del nivel global demarcación, y que además ha servido para la difusión del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación y su consulta pública.

Figura 20. Presentación pública del documento “Esquema de Temas Importantes”



Figura 21. Presentación de la Jornada sobre “Los Estados Generales del Ebro”

Presentación de la Jornada sobre “Los Estados Generales del Ebro”

Asistentes en la presentación de la Jornada sobre “Los Estados Generales del Ebro”

Los “Estados Generales del Ebro” tuvieron lugar en el marco de la Tribuna del Agua de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 (EXPO-Zaragoza), en la Semana Temática “Agua, recurso único”, durante los días 11 y 12 de julio de 2008. En este mismo marco y semana tuvo lugar además una sesión del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro el 10 de julio, en la que se presentó el Esquema Provisional de Temas Importantes, y una sesión internacional monográfica sobre la gobernanza de los organismos de cuenca el 9 de julio.

El marcado carácter internacional de la EXPO también fue aprovechado para incrementar la intensidad de la participación y cooperación con Francia en las demarcaciones del Garona y Ródano, dedicándose un espacio singular durante la celebración del Consejo del Agua para tratar temas comunes en relación con la implantación de la Directiva Marco del Agua y el programa de medidas, así como para conocer las estrategias de gobernanza de las agencias del agua francesas. Igualmente se contó con la participación de representantes de Andorra.

El Foro “Estados Generales del Ebro” ha sido la plataforma para presentar resultados preliminares y las medidas más significativas emergidas del proceso de participación activa, así como de los problemas y temas más importantes de la demarcación, suscitándose el debate sobre los mismos por parte de los participantes, que representaban a toda la diversidad de interesados y de todos los territorios, que habían tomado parte en el proceso.

Como se ha dicho, en este marco también se presentó el Esquema Provisional de Temas Importantes, que había de iniciar formalmente su consulta pública el 31 de julio de 2008, de tal modo que los interesados pudieran conocer de primera mano este documento que expone y valora – de una manera clara y sencilla, los principales temas actuales y previsibles en materia de gestión del agua en la demarcación, describiendo estrategias de actuación y una

selección de medidas y alternativas posibles para resolver los problemas identificados. Con este propósito se editaron y distribuyeron más de 500 ejemplares del documento en papel y otras tantas en soporte electrónico, siendo además accesible a través de la web.

Los “Estados Generales del Ebro” se organizaban en 12 sesiones celebradas en asamblea única, cada una de las cuales se dedicaba a uno de los temas clave de la demarcación. Cada una de las sesiones contaba con un moderador y se iniciaba con la ponencia de uno o varios expertos, procedentes de la administración, de la universidad y de los diferentes grupos de interesados, suscitándose posteriormente un debate por parte del público presente, recogándose propuestas para el Plan Hidrológico. Este público estaba formado, como se ha dicho, por aquellas personas que habían tomado parte previamente en cualquiera de las reuniones de participación, territoriales o sectoriales.

En conjunto, las 12 sesiones han contado con la presencia de 36 expertos y 382 participantes. La Administración ha estado representada por el Organismo de Cuenca y por las diferentes comunidades autónomas.

Seguidamente se relacionan las diferentes sesiones y los ponentes participantes;

Sesión I: Demandas de Agua para Regadío

- Moderador: Manuel Omedas – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Mario Gaviria – Sociólogo
 César Trillo – FEREBRO
 Miguel Varea – Universidad de Lleida
 Ramón Aragués – CITA

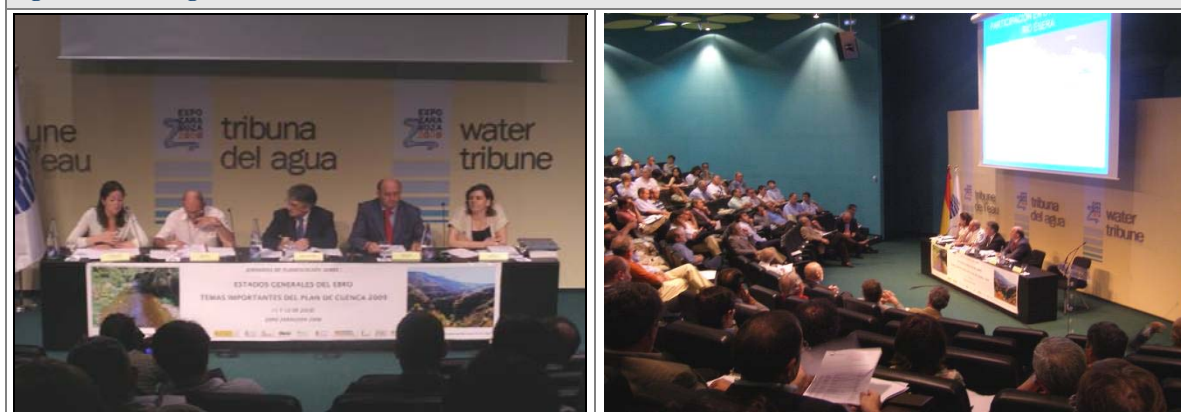
Figura 22. Imágenes de sesión de Los Estados Generales del Ebro



Sesión II: Demandas de Agua para Producción de Energía

- Moderador: Manuel Omedas – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Mariano Sanz – CIRCE
 Javier Sanz – ITGA
 Carlos Chica – Consultor de Energía

Figura 23. Imágenes de sesión de Los Estados Generales del Ebro



Sesión III: Ciclo Integral del Agua en las Ciudades

- Moderador: Rogelio Galván – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Victor Viñuales – ECODES
 Laureano Martínez – Mancomunidad de Montejurra

Sesión IV: El Agua en la Industria

- Moderador: Javier San Román – Confederación Hidrográfica del Ebro
- Ponentes: Javier San Román – Confederación Hidrográfica del Ebro
Carlos Arrazola – Confederación Hidrográfica del Ebro

Figura 24. Imágenes de sesión de Los Estados Generales del Ebro



Sesión V: Caudales Mínimos Medioambientales

- Moderador: Miguel García Vera – Confederación Hidrográfica del Ebro
- Ponentes: Antonio Palau – Universidad de Lleida
Carles Ibañez - IRTA
Julián Ezquerro – COAGRET

Sesión VI: Gestión del Dominio Público

- Moderador: Miguel García Vera – Confederación Hidrográfica del Ebro
- Ponentes: Manuel Ángel Secanella – Confederación Hidrográfica del Ebro

Sesión VII: Economía del Agua

- Moderador: Manuel Omedas – Confederación Hidrográfica del Ebro
- Ponentes: Julio Sánchez Choliz – Universidad de Zaragoza
José Albiac – CITA
Luis Pérez Pérez - CITA
Ricardo Aliod – Universidad de Zaragoza
Agustín Mariné – Asoc. General de Productores de Maíz de España

Figura 25. Imágenes de sesión de Los Estados Generales del Ebro



Sesión VIII: El Patrimonio Hídrico

Moderador: Miguel García Vera – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Eduardo García – Universidad de Cantabria
 Luis Tirado – SEO-Birdlife

Sesión IX: Sequías

Moderador: Teresa Carceller – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Rogelio Galván – Confederación Hidrográfica del Ebro
 Antonio Azcón – Instituto Geológico y Minero de España

Figura 26. Imágenes de sesión de Los Estados Generales del Ebro**Sesión X: Restauración de Riberas**

Moderador: Miguel García Vera – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Lorenzo Polanco – Confederación Hidrográfica del Ebro
 Gonzalo Rodríguez - INOXA
 José Manuel Bustillo – Universidad de Burgos-León

Sesión XI-Avenidas

Moderador: Miguel García Vera – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: César Ferrer – Confederación Hidrográfica del Ebro
 Adolfo Álvarez – Confederación Hidrográfica del Ebro

Sesión XII: Usos Lúdicos

Moderador: Javier San Román – Confederación Hidrográfica del Ebro
Ponentes: Nestor Jiménez – EBRONAUTAS
 Francisco Javier Bellosta - ARAMON
 Josep Lluís Bruna – Federación Española de Pesca

Los “Estados Generales del Ebro” han constituido un elemento esencial para poner en contacto las diferentes realidades territoriales de la demarcación, así como las distintas sensibilidades que los diversos grupos de interés manifiestan: usuarios, medioambientalistas, gestores, etc. De este modo se ha logrado un mayor respaldo y legitimidad a todo el conjunto del proceso.

5.2. CONSULTA PÚBLICA

La consulta pública, proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por el TRLA, se ha realizado sobre los siguientes documentos:

- Documentos iniciales: Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación, Proyecto de participación pública y Estudio general sobre la demarcación hidrográfica.
- Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Ebro.
- Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro e Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La duración del proceso de consulta pública ha sido de 6 meses en cada caso. Las aportaciones y respuestas formuladas de la consulta pública se han integrado en informes que se recogen en este Anejo.

Todos los documentos a consulta y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y del Organismo de cuenca y en formato de papel en las oficinas de los organismos correspondientes.

Figura 27. Imágenes de sesión de Los Estados Generales del Ebro



En todo el procedimiento de consulta pública ha jugado un papel relevante el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro y su Comisión de Planificación, o el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro, tanto formulando aportaciones y sugerencias, como tomando conocimiento y validando las respuestas a las alegaciones formuladas por el órgano técnico de elaboración del borrador de Plan Hidrológico.

Previamente a la consulta pública del borrador del Plan Hidrológico y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha realizado la fase de consulta pública de dos de los

documentos más importantes en este nuevo proceso de planificación hidrológica, como son los Documentos Iniciales (Estudio General de la Demarcación, Programa calendario y fórmulas de consulta, y el Proyecto de Participación Pública) y el Esquema de Temas Importantes.

5.2.1. CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES

Durante el año 2007, en el marco del nuevo ciclo de planificación hidrológica regulado mediante el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y sus modificaciones posteriores, y el REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, redactó los siguientes documentos iniciales:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación [en adelante, PCFC]
- Proyecto de participación pública [en adelante PPP]
- Estudio general de la demarcación [en adelante, EGD]

Mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 23 de julio de 2007 (BOE de 25 de julio de 2007) por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos

iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos, de acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas. La consulta tuvo lugar desde el 26 de julio de 2007 al 26 de enero del 2008, período durante el cual se han estado recibiendo diversas observaciones y alegaciones.

El Artículo 74.3 (Consulta pública) del REAL DECRETO 907/2007 indica que “las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan”. Con base a este requerimiento, se ha considerado necesario dar una respuesta motivada a las observaciones y alegaciones formuladas en las consultas de forma individualizada para cada alegante, así como la preparación de un documento de síntesis general sobre las mismas, en el que se justificara cómo han sido tomadas en consideración y cómo se han integrado las conclusiones en la redacción final de los documentos iniciales de la planificación. Con este criterio, se ha preparado el presente documento que recoge una síntesis general de las alegaciones, por grupos de alegantes, con la respuesta motivada y la consideración de cara a su inclusión o no en los documentos iniciales del Plan Hidrológico.

De las diez (10) alegaciones recibidas, nueve (9) pueden considerarse específicas, en tanto que se dirigen a los documentos redactados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y no al conjunto de las cuencas intercomunitarias. La alegación de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE), se dirige a la Dirección General del Agua para todas las Confederaciones.

El listado de alegantes ha sido el siguiente:

1) Administraciones públicas

- OPHE_001 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha
- OPHE_002 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
- OPHE_003 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

2) Entidades locales

- OPHE_004 ADELPA. Asociación de Entes Locales del Pirineo aragonés
- OPHE_005 Ayuntamiento de la Villa de El Grado-Lo Grau

3) Sector agrario

- OPHE_006 Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE)

4) Sector eléctrico

- OPHE_007 IBERDROLA

5) Usos lúdicos

- OPHE_008 Federación Castellano-Manchega de Piragüismo

6) Otros usuarios

- OPHE_009 ANEFA. Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos
- OPHE_010 Asociaciones Forestales de La Rioja, Navarra y Aragón

Resumen del conjunto de alegaciones

1) Administraciones Públicas

Las alegaciones se concentran en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente en el Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha (OPHE_001) y las Consejerías de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (OPHE_002) y Ordenación del Territorio y Vivienda (OPHE_003).

La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y el Organismo Autónomo coinciden, en buena medida, en sus consideraciones. Éstas hacen referencia a los caudales ecológicos (materia en la que se hacen observaciones terminológicas), a las medidas y objetivos medioambientales y al registro de Zonas Protegidas, para el que se solicita la inclusión de tramos fluviales que alberguen especies de interés preferente, según la normativa autonómica, y aquellas otras que se integren en la Red Regional de Áreas Protegidas de Castilla – La Mancha, incluyendo, entre otros, los humedales.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda aporta algunas observaciones generales sobre los tres documentos sometidos a participación pública e indica alguna errata puntual.

En materia de caudales ecológicos, el EGD maneja las definiciones de la legislación actual. En relación al registro de Zonas Protegidas, se estudiará la posible o no incorporación al mismo de los espacios que cuentan con protección especial de la comunidad autónoma, respetando, en cualquier caso, las correspondientes normativas autonómicas en el diseño del Programa de medidas y, en su caso, en la definición de objetivos medioambientales. Se incorpora a los departamentos y órganos alegantes al proceso de participación pública, marco en el cual podrán aportar sus propuestas en relación a medidas y objetivos.

2) Entidades locales

ADELPA (Asociación de Entes Locales del Pirineo Aragonés) (OPHE_4) solicita se le incluya en las reuniones de consulta. Introduce una serie de alegaciones que cuestionan la utilización de series de datos que no incluyen los últimos años y solicita que se incorporen, teniendo además en cuenta los efectos del cambio climático. También se incide en que los tramos afectados por la explotación hidroeléctrica sean considerados muy modificados, considerando que la alteración que sufren es permanente, y en que se tengan los costes económicos, sociales y ambientales que soportan las zonas que albergan los embalses, con posibilidad de resarcimiento. Otra observación hace referencia a la omisión del Análisis de presiones e impactos en el EGD. Presentan un Estudio técnico que apoya sus alegaciones.

Como respuesta se indica que se está procediendo a una actualización de las series de aportaciones de acuerdo con la nueva Instrucción de Planificación Hidrológica (las series a utilizar serán 1940-2005 y 1980-2005). Se analizarán los problemas de mantenimiento del caudal ecológico a la luz de los trabajos en marcha y la consideración de tramos “muy modificados” (si bien se recuerda que tal calificación exime del cumplimiento del “buen estado” sustituyéndolo por “buen potencial ecológico” y “buen estado químico”). Se incluirá a ADELPA en los siguientes procesos de participación en subcuencas pirenaicas.

El Ayuntamiento de la Villa de El Grado-Lo Grau (OPHE_5) plantea una serie de actuaciones como compensación de las obras (embalse del Grado) que alberga el término municipal.

La respuesta es que estas propuestas se tendrán en cuenta en la redacción del Plan Hidrológico.

3) Usuarios. Sector agrario

FENACORE (OPHE_06) solicita que los regantes tengan un papel activo en las mesas y grupos de trabajo de la participación activa y que el sector cuente con una representación similar a la del Consejo del Agua de la cuenca.

Se considera que las agrupaciones de regantes son parte fundamental en el proceso de participación pública y serán convocados en todos aquellos marcos participativos donde puedan realizar aportaciones, agradeciendo la buena disposición que han tenido hasta el momento en todo el proceso participativo. Por otra parte, no se considera adecuado fijar un número concreto de participantes a priori de ningún sector.

4) Usuarios. Sector eléctrico

IBERDROLA (OPHE_007) reclama la inclusión del Ministerio de Industria y Energía, Red Eléctrica Española y los usuarios energéticos en la lista de actores del PPP.

Se acepta la alegación, indicando que ya están incorporados al proceso de Participación Pública.

5) Usos lúdicos

La Federación Castellano-Manchega de Piragüismo (OPHE_008) solicita la participación activa en igualdad de trato con otros usuarios recreativos.

Se acepta la solicitud y se incorpora al proceso como parte interesada.

6) Otros usuarios

Tanto ANEFA (OPHE_009) como las Asociaciones Forestales de La Rioja, Navarra y Aragón (OPHE_010) informan de su interés en participar activamente en la tramitación del Plan Hidrológico.

Se aceptan ambas solicitudes y se incorporan al proceso como partes interesadas.

Respuesta a las alegaciones

En el APÉNDICE 4 se presenta un conjunto de cuadros en donde se sintetizan los aspectos más característicos de cada alegación y su respuesta motivada.

5.2.2. CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)

Durante el año 2008, en el marco del nuevo ciclo de planificación hidrológica regulado mediante el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y sus modificaciones posteriores, y el REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, fue redactado el “Esquema provisional de temas importantes para la gestión del agua en la demarcación del Ebro”:

Mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 24 de julio de 2008 (BOE de 30 de julio de 2008) por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos “Esquema provisional de temas importantes” del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos, de acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica. La consulta tuvo lugar desde el 31 de julio de 2007 al 31 de enero del 2009, período durante el cual se han recibido diversas observaciones y alegaciones.

De acuerdo con el artículo 74.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, “últimas las consultas... los Organismos de cuenca realizarán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas, que requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación”. En cumplimiento de esta disposición legal, se redacta el presente informe, que junto con el Esquema de Temas Importantes corregido en

función de las alegaciones presentadas, se trasladará al Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro, para su preceptivo informe.

La consulta pública del Esquema de Temas Importantes (ETI) tuvo lugar desde el 31 de julio de 2008 hasta el 31 de enero de 2009. Con carácter previo tuvo lugar un proceso de participación activa, ya descrito.

Se recibieron 543 alegaciones, de las cuales sólo 49 resultan de texto diferenciado, siendo las demás de contenido idéntico a alguna de aquellas.

1) Administraciones públicas

ETI-001 Dto. D’Agricultura, Alimentació y Acció Rural. CATALUÑA
 ETI-005 Dto. Presidencia, Justicia e Interior. NAVARRA
 ETI-006 Dto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente. NAVARRA
 ETI-014 Instituto Aragonés del Agua. ARAGÓN
 ETI-015 Comisión del Agua de Aragón. ARAGÓN (ETI-533)
 ETI-530 Dirección General del Agua. CASTILLA-LA MANCHA
 ETI-532 Dirección General del Agua. LA RIOJA
 ETI-535 Direcció General de l’Aigua. COMUNIDAD VALENCIANA
 ETI-009 Demarcación de costas en Cataluña. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

2) Entidades locales

ETI-011 Mancomunidad Bajo Huerva y 5 ayuntamientos
 ETI-012 Ayuntamiento de Tosos y 22 personas individuales (Asociación Huerva Vivo)
 ETI-010 Ayuntamiento de Tafalla
 ETI-521 Ayuntamiento de Biscarrués
 ETI-529 Ayuntamiento de Artieda

3) Usuarios. Sector agrario

ETI-004 Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro
 ETI-524 Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro

4) Usuarios. Sector eléctrico

ETI-003 IBERDROLA
 ETI-152 ACCIONA ENERGÍA

5) Organizaciones sociales

ETI-007 Asociación Río Aragón
 ETI-017 124 particulares y asociaciones (COAGRET)
 ETI-023 SEO/Birdlife
 ETI-024 Asociación Naturalista de Aragón
 ETI-025 Arga Bizirik
 ETI-037 84 particulares (Asociación Jalón Vivo)
 ETI-150-151 Asociación cultural Sabinianus
 ETI-139 Coordinadora antitrasvasaments – Plataforma en defensa de l’Ebre
 ETI-147 Fundación Nueva Cultura del Agua (Navarra)
 ETI-148 Fundación Nueva Cultura del Agua (Navarra)
 ETI-185 COAGRET
 ETI-186 AEMS Ríos con vida
 ETI-187 261 particulares (Coordinadora Biscarrués)
 ETI-191 Plataforma Korrosparri

ETI-192 Plataforma Korrosparri
 ETI-220 Ecologistak Martxan
 ETI-520 Confederación de Empresarios de Aragón
 ETI-531 Asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos
 ETI-545 Federació de productors de moluscs Delta de l'Ebre
 ETI-140 Centro de Recursos Ambientales de Navarra
 ETI-153 ADELPA
 ETI-013 Partido Aragonés
 ETI-534 Chunta aragonesista

6) Otros

ETI-001 Desarrollos urbanos sostenibles Iruña, S.L.
 ETI-008 Esteban Sáinz Barrera
 ETI-141 Francisco Galán Soraluze
 ETI-157 Pedro Luis Sáinz Terrado
 ETI-195 María del Carmen Uguet Abás
 ETI-256 Olga Rafel Pardo
 ETI-528 Marta de Santos Loriente
 ETI-533 Franciso Iturbe

Resumen del conjunto de alegaciones

En el APÉNDICE 5 se sintetizan las diferentes alegaciones y su respuesta motivada. No obstante, seguidamente se muestra un resumen sucinto de su contenido y su consideración general.

1) Administraciones públicas autonómicas y general del Estado.

Todas las comunidades autónomas han sido partícipes junto a la Confederación del proceso de planificación en especial en la participación activa por subcuencas, río a río, y se han circulado versiones previas y borradores del Esquema provisional de Temas Importantes, así como reuniones técnicas bilaterales y en el marco de la Comisión de Planificación del Consejo del Agua, por lo que mucho del contenido ha contado con acuerdo previo. En particular antes de su presentación al Consejo del Agua de la cuenca del Ebro de fecha 10 de julio de 2008 e inicio de su consulta pública, se envió una versión previa con fecha 30 de mayo de 2009 a todas las comunidades autónomas para recibir comentarios que fueron mayoritariamente incorporados. Algunas comunidades autónomas acompañaron sus comentarios con información adicional.

Se han presentado 19 alegaciones de administraciones públicas, 9 de departamentos de comunidades autónomas: Cataluña, Aragón, La Rioja, Navarra, Comunidad Valenciana y Castilla la Mancha. Muchas de estas alegaciones han sido constatación de los aspectos tratados con anterioridad en las reuniones técnicas bilaterales entre la Confederación y CCAA. Los contenidos principales y las contestaciones relevantes de las diferentes alegaciones han sido:

- **ETI-001 Dto. D'Agricultura, Alimentació y Acció Rural. CATALUÑA**

Solicita la incorporación del regadío del Pla del Sas. Se contesta que el borrador del Plan recogerá los regadíos previstos en la planificación sectorial.

- **ETI-005 Dto. Presidencia, Justicia e Interior. NAVARRA**

Solicita la inclusión de la reserva de agua para regadíos de Tierra Estella. Se atiende la solicitud y se incorporará al borrador del Plan Hidrológico.

- **ETI-006 Dto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente. NAVARRA**

Solicita que se revise la propuesta de reservas naturales fluviales. Se atiende la solicitud.

- **ETI-014 Instituto Aragonés del Agua. ARAGÓN**

Alegación extensa en la que se solicitan la inclusión de varios aspectos. Los más destacados son: la reserva de agua para Aragón, rechazo de los trasvases, incorporar un amplio catálogo de obras de regulación, respetar principio de unidad de cuenca y participación para fijación de caudales ambientales, asunción de competencias en materia de agua y otros aspectos generales y de detalle.

Se atiende la solicitud en gran parte. Se considera el tema de reservas, obras hidráulicas, caudales ecológicos y otras. Las transferencias son competencia del Plan Hidrológico Nacional, mientras que las cuestiones de competencias y otras, trascienden al Plan de Cuenca.

- **ETI-015 Comisión del Agua de Aragón. ARAGÓN (ETI-533)**

Se solicitan aspectos similares a la alegación ETI-014.

- **ETI-530 Dirección General del Agua. CASTILLA-LA MANCHA**

Se critica de forma generalizada el proceso de participación y la demora en la creación del Comité de Autoridades Competentes, además de cambios en aspectos de detalle.

En la contestación se refieren las distintas iniciativas de participación, especialmente en el proceso de participación en la subcuenca del Jalón, en el que ha participado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se atienden los cambios en aspectos de detalle.

- **ETI-532 Dirección General del Agua. LA RIOJA**

Alegación extensa con múltiples aspectos generales y de detalle: caudales ecológicos, reservas para regadíos de La Rioja, regulación interna, contaminación, gobernanza, dotaciones y modernización.

Muchos aspectos generales son de índole legal y exceden la capacidad de ser incorporados al borrador del Plan. Los aspectos de detalle se atienden en su mayor parte. También se incorporan las reservas y aspectos de gobernanza y participación en la fijación de caudales ecológicos.

- **ETI-535 Direcció General de l'Aigua. COMUNIDAD VALENCIANA**

Se solicitan tener en cuenta aspectos generales de gobernanza, participación en la fijación de caudales ecológicos, modernización de regadíos y excedentes en el Ebro.

Se atiende la solicitud en su mayor parte. Las transferencias son competencia del Plan Hidrológico Nacional.

- **ETI-009 Demarcación de costas en Cataluña. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Se solicita la inclusión de aspectos concretos del ámbito costero. Se atiende en su totalidad.

2) Administraciones locales.

- **ETI-011 Mancomunidad Bajo Huerva y 5 ayuntamientos**

Manifiestan su apoyo al recrecimiento de la presa de Las Torcas

- **ETI-012 Ayuntamiento de Tosos y 22 personas individuales (Asociación Huerva Vivo)**

Manifiestan su rechazo a la concesión de agua a la Mancomunidad de las Torcas.

Se remite al procedimiento administrativo de alegaciones del expediente concesional.

- **ETI-010 Ayuntamiento de Tafalla**

Se refieren a aspectos particulares de actuación en el Cidacos previstas en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

- **ETI-521 Ayuntamiento de Biscarrués**

Manifiesta su rechazo al embalse de Biscarrués en virtud de varias razones.

Se remite a la información pública del Anteproyecto del embalse.

- **ETI-529 Ayuntamiento de Artieda**

Manifiesta su rechazo al embalse de Artieda en virtud de varias razones.

Se remite a la información pública del modificado número 3 del proyecto.

3) Usuarios. Sector agrario.

- **ETI-004 Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro**

- **ETI-524 Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro**

Se trata de dos alegaciones. La primera solicita cambios concretos sobre aspectos como los beneficios ambientales del regadío, los temas de costes, los aspectos de caudales ecológicos y otros. Se atiende parcialmente.

La segunda alegación se refiere a aspectos que deben incorporarse a la normativa del borrador de Plan Hidrológico. La contestación se conecta al documento de trabajo sobre la normativa del Plan en redacción, que posteriormente, con el conjunto del Plan será puesto a consulta pública.

4) Usuarios. Sector eléctrico

- **ETI-003 IBERDROLA**

Se solicita considerar aspectos como la importancia estratégica de la energía, la afección de los caudales ecológicos, la terminología de costes y la preeminencia sobre usos lúdicos y recreativos. Se atiende alguno de los aspectos y se aclaran otros.

- **ETI-152 ACCIONA ENERGÍA**

Similar a la ETI-003. Perjuicio de caudales ecológicos, masas muy modificadas y reservas naturales fluviales. Se atienden algunos de los aspectos y se aclaran otros.

5) Organizaciones sociales

- **ETI-007 Asociación Río Aragón**

Similar en todos sus contenidos a ETI-529 Ayuntamiento de Artieda.

- **ETI-017 124 particulares y asociaciones (COAGRET)**

Se solicita la reconsideración o modificación de numerosos aspectos: importancia del buen estado, rechazo de embalses y moratoria, retirada de regadíos, rechazo de trasvases, importancia de implantación de caudales ecológicos, importancia de las aguas subterráneas, restauración de riberas, reservas naturales fluviales, consideración de los afectados por embalses y otros aspectos. Se considera inválido el proceso de participación y la determinación de la recuperación de costes.

Se atienden parcialmente algunos aspectos como la incorporación de un apartado sobre los afectados por embalses, el papel de las presas en las avenidas, o la demanda urbana. Otros se tratarán de incorporar al programa de medidas, y se aclaran conceptos y se justifica la consideración que se ha hecho del resto de asuntos propuestos.

- **ETI-023 SEO/Birdlife**

Se hacen consideraciones sobre las lagunas de conocimiento existentes, se echan en falta medidas para evitar el deterioro, desarrollo del Registro de Zonas Protegidas y otras.

Se responde con los trabajos hechos sobre los temas que se destacan, así como otros criterios tenidos en cuenta en la línea de lo propuesto en esta alegación.

- **ETI-024 Asociación Naturalista de Aragón**

Similar a ETI-017, incidiendo en aspectos de calidad de las aguas: tratamientos terciarios, residuos tóxicos y peligrosos, y otros.

Los aspectos específicos de calidad se contestan con las actuaciones previstas incorporar en el Programa de Medidas en la línea de lo propuesto por el alegante.

- **ETI-025 Arga Bizirik**

Manifiesta su rechazo a la presa y centrales hidroeléctricas de Sarria en el Arga.

Se remite al procedimiento concesional y a los informes medioambientales por los que se otorgó la concesión en su momento.

- **ETI-037 84 particulares (Asociación Jalón Vivo)**

Manifiesta su rechazo al embalse de Mularroya en virtud de varias razones.

Se remite a la tramitación administrativa del proyecto efectuada.

- **ETI-150-151 Asociación cultural Sabinianus**

Similar en sus contenidos a la alegación anterior ETI-037

- **ETI-139 Coordinadora antitrasvasaments – Plataforma en defensa de l'Ebre**

Se hacen varias consideraciones entre las que puede destacarse que falta interés en la protección del Delta del Ebro, que debe darse una moratoria de infraestructuras y regadíos que puedan afectar a los caudales del Delta y que los caudales ambientales deben ser el punto más importantes del Plan.

Se informa sobre los trabajos en el marco del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro, los de determinación de regímenes de caudales ecológicos y la incorporación al Plan Hidrológico de los contenidos de planes sectoriales, y se contestan estas y el resto de cuestiones planteadas.

- **ETI-147 Fundación Nueva Cultura del Agua (Navarra)**

Manifiesta su rechazo al embalse de Cigudosa-Valdeprado en virtud de varias razones.

Se remite al Plan Hidrológico.

- **ETI-148 Fundación Nueva Cultura del Agua (Navarra)**

Manifiesta consideraciones sobre el ámbito de planificación y las juntas de explotación.

Se aclaran los conceptos en la respuesta y se modificará el documento para que sean más claros.

- **ETI-185 Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases (COAGRET)**

Alegación extensa de 57 puntos que cubre numerosos aspectos de forma desarrollada y con gran grado de detalle. Se manifiesta el rechazo a los embalses de Yesa, Biscarrués, Mularroya, Enciso, Korrospari, Cigudosa-Valdeprado, presas y centrales de Sarria y concesión de Las Torcas; la argumentación es idéntica a las alegaciones específicas recibidas sobre cada una de estas infraestructuras o actuaciones. Se desarrollan con mayor grado de detalle aspectos enunciados en la alegación ETI-017, de 124 particulares con membrete de Coagret.

Se contestan cada uno de los 57 puntos del alegante. Algunos de ellos motivan modificaciones del documento: calidad de los recursos hídricos, cultivos energéticos, papel medioambiental de los regadíos, demanda urbana, uso estético y paisajístico, papel de las presas en las avenidas, ámbitos de planificación, recuperación de zonas de baño, los afectados por las obras hidráulicas. Otros puntos se aclaran y se justifica la consideración que se ha hecho de los temas expuestos.

ETI-186 AEMS Ríos con vida

Similar en todos sus contenidos a la ETI-017.

- **ETI-187 261 particulares (Coordinadora Biscarrués)**

Manifiestan su rechazo al embalse de Biscarrués en virtud de varias razones.

Se remite a la información pública del Anteproyecto del embalse.

- **ETI-191 Plataforma Korrosparri**

Manifiesta su rechazo al embalse de Korrosparri en virtud de varias razones.

Se remite al Plan Hidrológico, Evaluación Ambiental y valoración del Gobierno Vasco.
- **ETI-192 Plataforma Korrosparri**

Similar en todos sus contenidos a ETI-148.
- **ETI-220 Ecologistak Martxan**

Solicita tener en cuenta aspectos relativos a las concentraciones parcelarias y las márgenes de los ríos.

Se considera que se trata de aspectos más propios de la normativa que rige las concentraciones parcelarias
- **ETI-520 Confederación de Empresarios de Aragón**

Solicita que se garantice la reserva de agua para Aragón y el principio de unidad de cuenca.

En cuanto a la reserva se incluye una consideración en el documento. Sobre la unidad de cuenca se remite a la legislación vigente.
- **ETI-531 Asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos (ANEFA)**

Solicita que se incluya en el Plan Hidrológico el código de buenas prácticas de ANEFA.

Se remite al Plan Hidrológico.
- **ETI-545 Federació de productors de moluscs Delta de l'Ebre**

Solicitan caudal en desembocadura y agua dulce y en condiciones de calidad a las bahías.

Se remite al estudio del régimen de caudales ecológicos en elaboración y a las actuaciones que ya se recogen en el marco del PIPDE.
- **ETI-140 Centro de Recursos Ambientales de Navarra**

Solicita incorporar aspectos de gobernanza y participación, y específicamente, los resultados de la participación en Navarra.

Se atiende en su totalidad.
- **ETI-153 Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)**

Trata varios aspectos concretos. Entre otros pueden destacarse que la solución del regadío es la modernización y no la regulación y que deben tenerse en cuenta a los territorios cedentes y considerarse los costes ambientales y del recurso.

Se contesta sobre la importancia de la modernización de regadíos, las prescripciones legales sobre la representación en órganos colegiados, y las incertidumbres sobre los costes medioambientales y los costes del recurso. Se corrigen los errores en el documento que ha señalado el alegante.
- **ETI-013 Partido Aragonés**

Solicita la inclusión de varios aspectos entre los que destacan: la reserva de agua para Aragón, rechazo de los trasvases, incorporar un amplio catálogo de obras de regulación, respetar principio de unidad de cuenca y participación para fijación de caudales ambientales, asunción de competencias por Aragón y otros aspectos.

Se atiende la solicitud en gran parte. Se considera el tema de reservas, obras hidráulicas, caudales ecológicos y otras. Las transferencias son competencia del Plan Hidrológico Nacional, mientras que las cuestiones de competencias y otras, trascienden al Plan de Cuenca.
- **ETI-534 Chunta aragonesista**

Alegación extensa con dos consideraciones generales y 53 puntos específicos que abarcan numerosos aspectos: importancia del buen estado ecológico, consideración e integración de

las políticas territoriales y sectoriales y especialmente de desarrollo rural, cuantificar las necesidades de agua como derecho básico, importancia de caudales ecológicos y sus mecanismos de garantía, consideración de los afectados, planes de restitución, rechazo a los trasvases, rechazo de embalses de Yesa y Biscarrués, rechazo de la concesión de las Torcas, prioridad modernización de regadíos, agricultura biológica, cambio climático y otras.

Se contestan las consideraciones generales y cada uno de los 53 puntos del alegante. Algunos de ellos motivan modificaciones del documento como el impulso de la agricultura biológica, las necesidades de abastecimiento como derecho básico. Otros aspectos se llevarán al Plan Hidrológico, a su normativa o programa de medidas: la consideración de las regulaciones internas, el impulso de usos lúdicos, eficiencia en las ciudades, programa ALBERCA de revisión de concesiones, etc. Se aclaran conceptos y se justifica la consideración que se ha hecho del resto de asuntos propuestos. Las transferencias son competencia del Plan Hidrológico Nacional.

6) Otros

- **ETI-001 Desarrollos urbanos sostenibles Iruña, S.L.**
Sobre aspectos de escorrentías urbanas y drenajes sostenibles.
- **ETI-008 Esteban Sáinz Barrera**
Sobre la gestión del embalse de El Val
- **ETI-141 Francisco Galán Soraluze**
Sobre embalses y aprovechamientos. Consideraciones sobre Itoiz.
- **ETI-157 Pedro Luis Sáinz Terrado**
Sobre la gestión del embalse de El Val
- **ETI-195 María del Carmen Uguet Abás**
Sobre el embalse de Molino de las Rocas
- **ETI-256 Olga Rafel Pardo**
Alegación extensa con numerosas cuestiones.
- **ETI-528 Marta de Santos Lorient**
Sobre el embalse de Biscarrués y otras cuestiones.
- **ETI-533 Francisco Iturbe**
Sobre la Comisión del Agua de Aragón

Informe del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro y del Comité de Autoridades Competentes

El Real Decreto 1161/2010, por el que se modifica el Reglamento de Planificación Hidrológica, habilitó a los Consejos del Agua de las cuencas y al Comité de Autoridades Competentes para informar el Esquema de Temas Importantes, en ausencia de constitución del Consejo del Agua de la Demarcación. En su virtud, el 25 de octubre de 2010 el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro informó favorablemente el Esquema provisional de Temas Importantes, modificado con los resultados de la consulta pública, y el Comité de Autoridades Competentes dio su conformidad.

5.2.3. CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Se recibieron 1619 alegaciones de las cuales 142 eran de texto diferenciado, siendo las demás de contenido idéntico a alguna de aquellas. 50 alegaciones llegaron fuera de plazo, pero se consideraron y respondieron igualmente. Cada escrito contenía diversas observaciones y sugerencias en número variable, pero generalmente elevado, en torno a las 1.200. Todas las alegaciones con sus respuestas

motivadas se recogen en el “Informe de las observaciones y sugerencias presentadas a la propuesta de proyecto del plan hidrológico de la cuenca del Ebro” que conforma el Apéndice 7 de este Anejo XII

5.3. - INFORMACIÓN PÚBLICA

En este apartado se recoge la relación de información sometida a información pública durante el proceso de planificación y propuesta de plan hidrológico, así como los instrumentos para facilitar y hacer efectiva la información pública. Para ello se establecen los puntos de acceso a la información y se describe la página electrónica del Organismo de cuenca, la disponibilidad de información en papel y la generación de documentos divulgativos.

Existe una serie de información básica vinculada con el proceso de planificación y propuesta del plan hidrológico, que dadas sus características, debe o puede ser puesta a disposición del público para el proceso de consultas. Al mismo tiempo, para hacer efectiva la participación activa se ha puesto a disposición del público otra serie de información, que pudiera facilitar la implicación del mayor número de interesados y ciudadanos. Para ello, la documentación generada trata de explicar y proporcionar de una manera sencilla y comprensible, y a través de los medios más útiles y asequibles, el acercamiento y comprensión de todos los contenidos del proceso planificador. Los medios empleados van desde los tradicionales informes, redactados conforme a las premisas de sencillez y comprensión, a los audiovisuales, folletos, cartelería, internet, etc.

La relación de información sometida a proceso formal de información y consulta pública es la siguiente:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación
- Proyecto de participación pública
- Estudio general de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Caracterización general y registro de zonas protegidas
- Documento inicial para la evaluación ambiental estratégica.
- Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la Demarcación Hidrográfica del Ebro
- Borrador Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro e Informe de sostenibilidad ambiental

Todos estos documentos han sido ampliamente difundidos y han sido fácilmente accesibles a través del sitio web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Además se han puesto a disposición del público numerosos documentos de tipo técnico realizados en los trabajos de planificación, entre los que pueden destacar:

- Análisis de presiones e impactos
- Estudio del potencial ecológico de los embalses
- Establecimiento de condiciones de referencia
- Caracterización de lagos y humedales

Capítulo aparte merecen los 34 “Documentos de análisis previo por subcuencas (Informes de ríos)” y su documentación complementaria generada, con las aportaciones realizadas en el proceso de participación activa.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la información ambiental que obra en poder de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se encuentra a disposición de los interesados y del público en general.

Durante el seguimiento del plan y su posterior remisión se generará documentación que igualmente se pondrá a disposición del todo el público. Entre esta información serán a destacar:

- Informe anual de seguimiento del Plan
- Informe sobre el grado de aplicación del Programa de Medidas previsto.
- Informe del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de seguimiento sobre la aplicación de los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la relación de información básica está accesible en papel, y además en formato digital, en la página electrónica de la demarcación hidrográfica (<http://www.chebro.es>).

El suministro de información a través de vías digitales se ha complementado a través de actos presenciales en conferencias, congresos, jornadas, mesas redondas, etc. Se trata principalmente de actos promovidos de forma institucional por parte del propio Organismo de cuenca o por la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la difusión específica y el debate de los avances que se van logrando en el desarrollo del proceso de planificación. Además, la Oficina de Planificación Hidrológica ha procurado asistir a cualquier acto promovido por las diversas asociaciones y entidades relacionadas con el proceso de planificación o con algún aspecto concreto del mismo.

Con todo, el mayor suministro de información ha tenido lugar en conexión con las diferentes acciones de participación activa que se detallan en el punto 5.1.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se ha editado material divulgativo y resúmenes de fácil comprensión para el público en general, de manera complementaria a los que se puedan generar desde la Dirección General del Agua, tanto en formato papel como electrónico y audiovisual.

La Oficina de Planificación Hidrológica se ha instituido como oficina de suministro de información y recepción de aportaciones, tanto por correo ordinario como telemático.

El acceso a la información ambiental está sujeta a las disposiciones de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En los apartados siguientes se recogen las principales acciones: página electrónica, información en papel y publicaciones divulgativas, como instrumentos de información pública, llevadas a cabo por el Organismo de cuenca.

Figura 28. Exposición de materiales



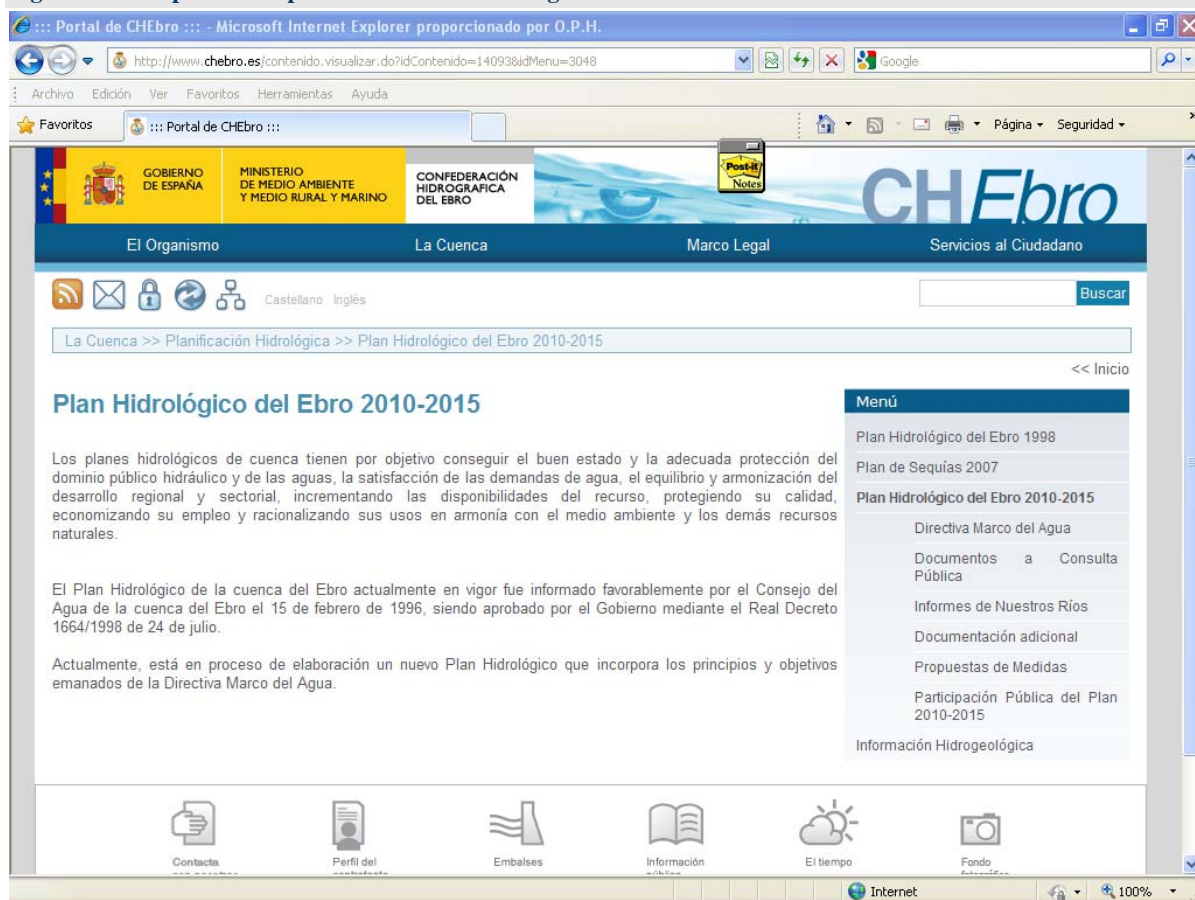
PÁGINA ELECTRÓNICA DEL ORGANISMO DE CUENCA

La página electrónica del Organismo de cuenca (<http://www.chebro.es>) se ha adaptado para facilitar la participación, generándose una ubicación específica para acceder a la información sobre el proceso de planificación de la Demarcación y la Directiva Marco del Agua (DMA).

Para facilitar el acceso a toda la información y documentos elaborados en el proceso de planificación se ha dispuesto de un vínculo específico desde la página principal del sitio web de la Confederación, así como de un itinerario o ruta de acceso directa:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=14093&idMenu=3048>

Figura 29. Aspecto de la pantalla del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro en la web



Por esta vía se han ido publicando de manera amplia y sistemática los documentos generados, tanto definitivos como borradores, que hayan servido de base para la preparación de los citados documentos finales. Se pretende que la información recogida esté actualizada y sea precisa y susceptible de comparación. Todos los documentos pueden consultarse directamente o pueden descargarse en formato pdf, disponiendo del programa Adobe Acrobat.

Los contenidos de cada uno de los apartados de la página web a 30 de septiembre de 2009 son:

A: DOCUMENTOS DE CONSULTA PÚBLICA (Según el Real Decreto 97/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, deben someterse determinados documentos del proceso de elaboración del Plan Hidrológico a consulta pública por un periodo mínimo de seis meses).



Desde esta pantalla de la web de Confederación se puede acceder y consultar los documentos sometidos a consulta pública:

- Documentos iniciales de planificación
- Esquema Provisional de Temas Importantes y Alegaciones recibidas en el periodo de Consulta Pública
- Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación del Ebro

Entre los **Documentos iniciales de planificación** se encuentran, secuencialmente diferenciados, los Informes de las Alegaciones y los Documentos sometidos a consulta pública: Programa, calendario y fórmulas de consulta, Proyecto de Participación pública y Estudio General de la demarcación, tal como se encuentran reseñados en el Cuadro siguiente:

Desde la sub-pantalla de **“Esquema Provisional de Temas Importantes y Alegaciones recibidas en el periodo de Consulta Pública”**, podemos acceder a todo el documento con sus 4 Anexos y a cada una de las Alegaciones recibidas durante el proceso.

A través de la sub-pantalla **“Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación del Ebro”** se pueden consultar el Documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica (septiembre 2008) y el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Plan Hidrológico 2009-2015 de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, remitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marin, el 30 de abril de 2009.

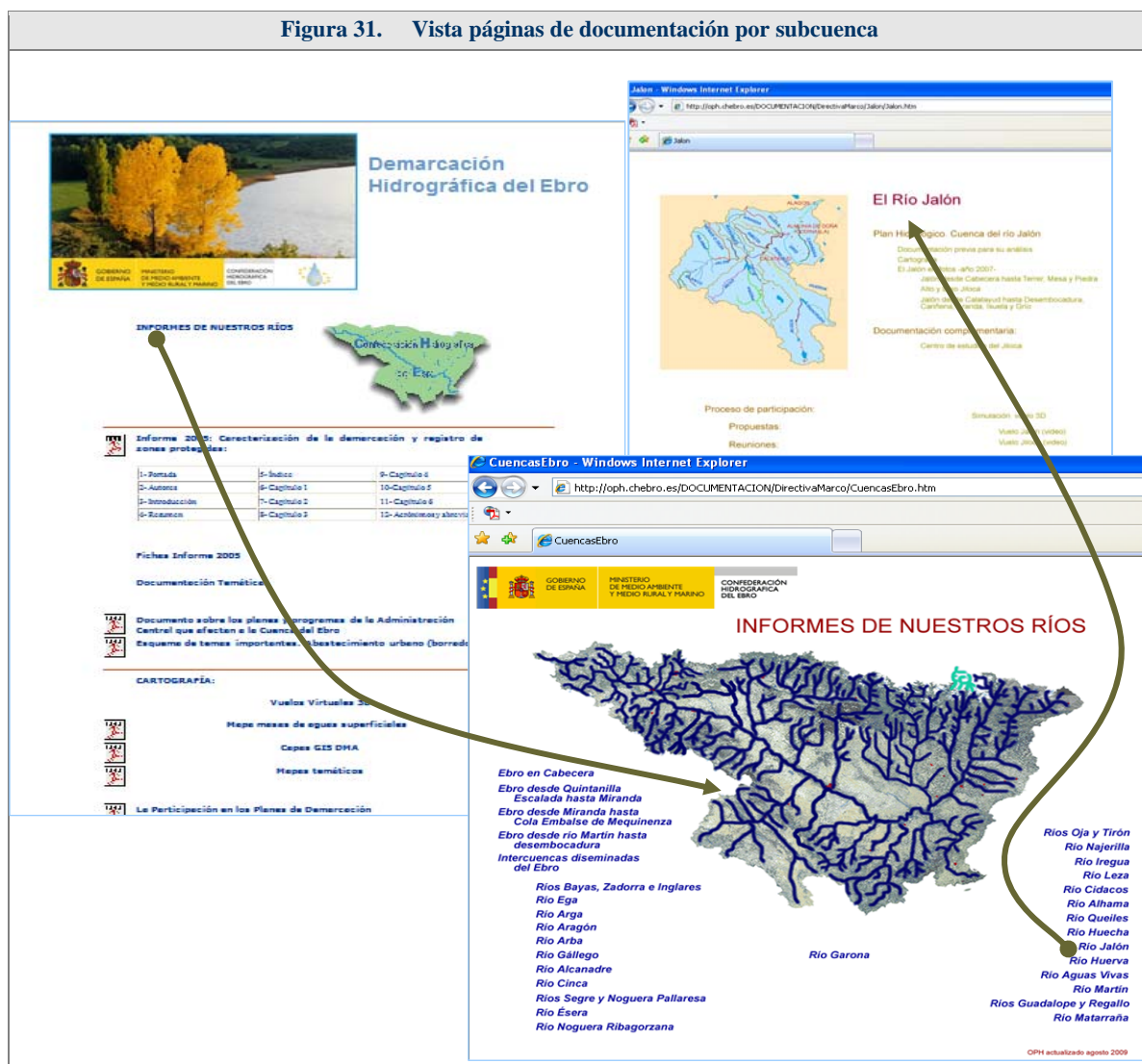
B: DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Desde esta pantalla de la web de Confederación se puede acceder y consultar:

B.1.- Los Informes de nuestros ríos.

Documentos generales de descripción de la cuenca, con diagnóstico e identificación preliminar de medidas para cada una de las subcuencas de la Demarcación hidrográfica.

Dentro de cada subcuenca se puede acceder a diferente documentación, al Proceso de participación y a la simulación del vuelo 3D para esta subcuenca. La parte correspondiente al proceso de participación incorpora todas las aportaciones recibidas en los diferentes formatos.



B.2.- Informe 2005:

Figura 32. Vista página con la Caracterización de la demarcación y registro de zonas protegidas

ZIP FILE FICHAS INFORME 2005

Número	Clave	Título
1	SWB1	Tipificación de las masas de agua superficial
2	SWB2	Identificación de las masas de agua superficial
3	SWB3	Identificación provisional de masas artificiales y fuertemente modificadas
4	SWB4	Condiciones de referencia propias de cada tipo
5	GWB1	Identificación de masas de agua subterráneas
6	SWPI1	Resumen de las presiones significativas sobre las aguas superficiales
7	SWPI2	Identificación de las masas de agua superficial en riesgo
8	SWPI3	Fuentes significativas de contaminación puntual en aguas superficiales
9	SWPI4	Fuentes significativas de contaminación difusa en aguas superficiales
10	SWPI5	Detraiciones significativas de aguas superficiales
11A	SWPI6A	Presión significativa procedente de la regulación
11B	SWPI6B	Presión significativa procedente de alteraciones morfológicas
11C	SWPI6C	Presión significativa procedente de otras incidencias antropogénicas
11D	SWPI6D	Presión significativa procedente de usos del suelo
12	SWPI7	Evaluación del impacto de las presiones significativas en las masas de agua superficiales
13	SWPI8	Incertidumbres y vacíos de información
14	SWPI9	Recomendaciones preliminares para la monitorización
15	GWP11	Resumen de las presiones significativas sobre las aguas subterráneas
16	GWP12	Identificación de las masas de agua en riesgo
17	GWP13	Fuentes significativas de contaminación difusa en aguas subterráneas
18	GWP14	Fuentes significativas de contaminación puntual en aguas subterráneas
19	GWP15	Extracciones significativas de aguas subterráneas
20	GWP16	Recargas artificiales significativas en aguas subterráneas
21	GWP17	Intrusión salina significativa y otras intrusiones
22	GWP18	Caracterización adicional - Evaluación del impacto humano
23	GWP19	Caracterización adicional de las masas en riesgo de no cumplir
24	GWP110	Incertidumbres y vacíos de información
25	GWP111	Recomendaciones preliminares para la monitorización
26	ECON1	Análisis económico del uso de agua
27	RPA1	Registro de zonas protegidas

Amplio documento que se puede consultar, sobre la Caracterización de la demarcación y Registro de zonas protegidas, con sus Fichas correspondientes.

B.3.- Documentación temática: Se puede encontrar en este apartado de la web, en formato pdf, dos Documento: Uno sobre los Planes y Programas de la Administración Central que afectan a la cuenca del Ebro y otro, el Borrador de Esquema de Temas Importantes. Abastecimiento urbano.

B.4.- Cartografía: En este subapartado de la web están activos para su consulta:

- Vuelos virtuales 3D de las subcuencas de la Demarcación
- Mapa masas de agua superficiales
- Capas GIS DMA
- Mapas temáticos

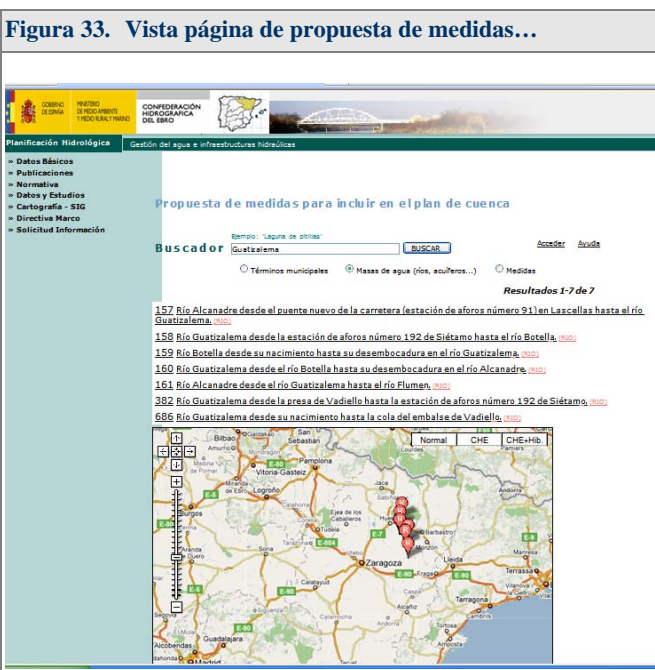
B.5.- La participación en los Planes de la Demarcación

Se puede consultar desde esta pantalla de la web el Documento sobre la participación en los Planes de la Demarcación. Directiva Marco del Agua. 2006-2009, realizado por Mario Gaviria y David Baringo, que sirvió para diseñar todo el proceso de participación.

C: PROPUESTA DE MEDIDAS PARA INCLUIR EN EL PLAN DE CUENCA.

Como resultado del proceso de participación por subcuencas que ha desarrollado la Confederación Hidrográfica del Ebro y el correspondiente trabajo de síntesis y sistematización en gabinete, se ha elaborado un catálogo de medidas potenciales, que puede consultarse mediante un buscador web.

A través de este buscador en la web, se puede localizar en el mapa de cada subcuenca (por términos municipales, por masas da agua) las actuaciones propuestas para incluir en el Plan hidrológico de la cuenca.



Las aportaciones de usuarios y agentes han permitido incorporar líneas de actuación que complementan las estrategias de las diversas Administraciones, contribuyendo a la superación de los problemas. En la web (<http://iber.chebro.es/participacion/>) se ha incorporado una aplicación que presenta la base de datos de medidas identificadas sobre *GoogleMaps*.

D: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En este apartado se recogen aportaciones,

percepciones y posicionamientos por parte de diferentes interesados en la implantación de la Directiva Marco del Agua y la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación

Figura 34. Vista página de Participación Ciudadana



E: DOCUMENTOS DE LA UE

En este apartado, se puede encontrar y consultar la Estrategia común de implementación y documentos guía de la Unión Europea

Figura 35. Vista página Normativa

F: NORMATIVA.-

Para facilitar el intercambio de documentación, se puede encontrar en este apartado de la web, en formato pdf, la Normativa vigente sobre la DMA.



TEMA	FORMATO DE INTERCAMBIO
 Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (895 kB)	PDF
 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (formato PDF 2.215 kB). Incluye modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.	PDF
 Decisión 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2001 por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE	PDF
 Decisión de la Comisión de 17 de agosto de 2005 relativa a la creación de un registro de puntos para constituir la red de intercalibración de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	PDF

H: Video-DVD: “LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA Y SU APLICACIÓN A LA CUENCA DEL EBRO

Desde la web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en esta pantalla de la Directiva Marco, se puede descargar el Video-DVD (de 50Mb) divulgativo, con los contenidos fundamentales de la DMA.

I: ENLACES DE INTERÉS

Para poder recabar comentarios del público interesado y asistir en el acceso a la información, la página incluye el enlace con una dirección de correo electrónico (dma@chebro.es) que se recibe en la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de cuenca.

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN PAPEL

Para hacer posible la participación activa de los agentes interesados y del público en general, el Organismo de cuenca dispone de copias completas en papel, CD ó DVD, de los Documentos de consulta, que se facilitan a aquellos interesados que lo soliciten. También, el Organismo de cuenca facilita esta información a las instituciones que el Comité de Autoridades Competentes pueda designar.

Toda la información y la documentación que se encuentra en la web del Organismo de cuenca, puede obtenerse en formato papel.

Cualquier solicitud de información y/o documentación puede dirigirse indistintamente por escrito, teléfono, fax o correo electrónico a:

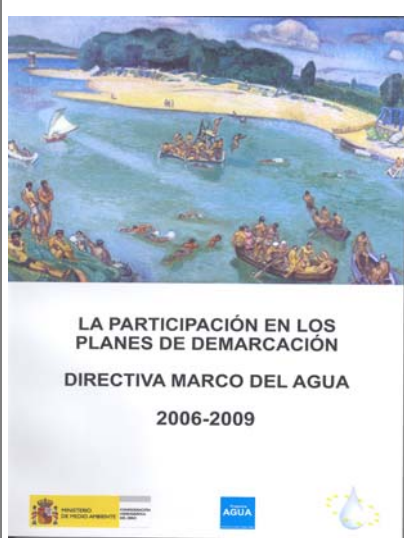
Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Ebro
Pº Sagasta 24-26. -50071 Zaragoza-
teléfono: 976 711 000
fax: 976 234 306
correo electrónico: dma@chebro.es

PUBLICACIONES DIVULGATIVAS

El suministro de información se ha ido completando con publicaciones divulgativas para los temas claves del proceso de planificación, de tal forma que puedan resultar accesibles e inteligibles para el público en general.

Se han preparado y difundido ampliamente las siguientes publicaciones:

Figura 36. Edición “La participación en los Planes de Demarcación...”



- **“La participación en los Planes de Demarcación. Directiva Marco del Agua. 2006-2009”**. Confederación Hidrográfica del Ebro 2005.

Documento de investigación sobre la participación, según la directiva Marco del Agua, en la planificación y gestión del agua en los organismos de cuenca. Investigación realizada por los sociólogos Mario Gaviria (Premio Nacional de Medio Ambiente 2005) y David Baringo.

- **Folleto general de implantación de la DMA a través del proceso de planificación**. Se trata de un díptico desplegable, dónde se recoge de forma sintética y didáctica, los objetivos y contenidos de la Directiva Marco del Agua, con una dirección dónde poder contactar.

Figura 37. Folleto Implantación DMA



- **Video-DVD sobre “La Directiva Marco del Agua y su aplicación a la cuenca del Ebro”**. Audiovisual de carácter general sobre la implantación de la DMA y el proceso de planificación. Editado, en inglés, español y francés, por la Confederación Hidrográfica del Ebro en 2007, con 59 Mb y una duración de 18’50”.

Figura 38. Edición Video-DVD

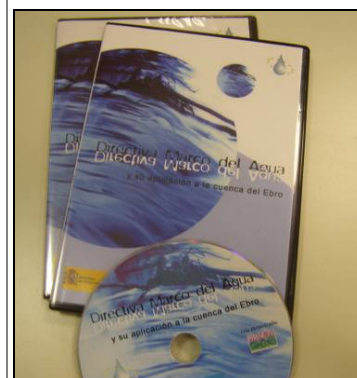


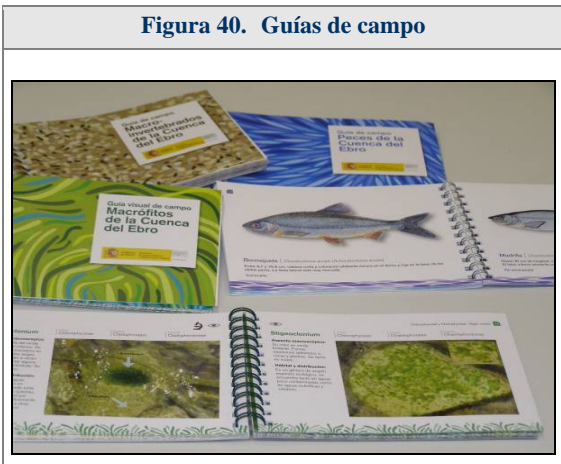
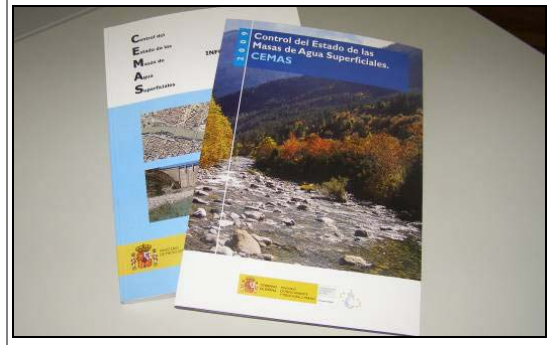
Figura 39. Publicaciones sobre “Control del estado de las masas de agua superficiales”

- **Publicaciones sobre “Control del estado de las masas de agua superficiales (CEMAS)” del Área de Calidad de las Aguas de la cuenca del Ebro.**

Recoge de forma ilustrada los Programas de control y resultados, establecidos a requerimiento de la DMA, que caracterizan de forma sistemática la calidad físico-química y microbiológica de las aguas superficiales de la cuenca del Ebro.



- **Guías de campo de peces, macroinvertebrados y macrófitos de la cuenca del Ebro**



Son guías de campo, tamaño bolsillo, de fácil manejo, dónde se presenta el conjunto de especies de peces, macroinvertebrados y macrófitos, presentes en la cuenca, señalando algunas de sus características principales para facilitar su identificación.

- **Folleto sobre el impacto del mejillón cebra en la cuenca del Ebro.**
- **Protocolos de muestreo e indicadores biológicos.**
- **Publicación sobre la Red Piezométrica de la cuenca del Ebro.**
- **Publicación divulgativa sobre el Plan Hidrológico de la demarcación del Ebro (en fase de elaboración y edición).**

Todas estas publicaciones divulgativas están disponibles en la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de cuenca.



6. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas, regulada en la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, es el instrumento que permite integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones que se deriva de la puesta en marcha de los planes y programas. La EAE fomenta, en definitiva, la transparencia de las actuaciones de la Administración pública, en línea con los principios de buena gobernanza y actuación pública.

En septiembre de 2008 fue remitido al órgano ambiental el Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica y éste comunicó al órgano promotor el Documento de Referencia con la determinación de la amplitud y nivel de detalle para trabajar en la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), sometido a consulta pública junto con la propuesta del proyecto del PHCE.

Como resultado, la Memoria Ambiental ha sido elaborada conjuntamente por la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, , firmada por ambos órganos en mayo de 2013 y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 3 de julio de 2013.

6.1. CONSULTA PÚBLICA DEL DOCUMENTO INICIAL PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

Una vez elaborado el Documento Inicial para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), como se indica en el artículo 19 de la Ley 9/2006, y dentro del periodo de consultas, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como órgano ambiental, ha recibido informes y sugerencias de las administraciones públicas afectadas y del público interesado, como respuesta a dicho documento.

El órgano ambiental ha recibido, dentro de este periodo de consulta pública, **38 respuestas** al Documento Inicial para la Evaluación Ambiental Estratégica. A la vista de estas respuestas y de los antecedentes y fundamentos de derecho, se ha aprobado el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Se adjunta el listado de los informes y sugerencias recibidas al Documento Inicial:

- Generalitat de Catalunya. Secretaria General. Departament de Política Territorial i Obres Públiques (29-12-08)
- Generalitat Valenciana. Direcció General de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport (18-11-08)
- Generalitat Valenciana. Direcció General de Gestió del Medi Natural. Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge (09-12-08)
- Generalitat Valenciana. Direcció General de Gestió del Medi Natural. Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge (07-01-09)
- Generalitat Valenciana. Direcció General Salut Pública. Conselleria de Sanitat (15-12-08)
- Generalitat Valenciana. Direcció General del Agua. Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge (29-12-08)
- Generalitat Valenciana. Direcció General de Territori i Paisatge. Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge (02-02-09)

- Gobierno de Aragón. Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo (12-12-08)
- Gobierno de Aragón. Dirección General de Patrimonio Cultural. Departamento de Educación, Cultura y Deportes (27-01-09)
- Gobierno de Aragón. INAGA. Departamento de Medio Ambiente (16-01-09)
- Gobierno de Cantabria. Dirección General de Cultura. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (24-11-08)
- Gobierno de Cantabria. Dirección General de Biodiversidad. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (10-12-08)
- Gobierno de Cantabria. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente (29-12-08)
- Gobierno de La Rioja. Dirección General de Calidad Ambiental. Departamento de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (12-12-08)
- Gobierno de La Rioja. Dirección General del Agua. Departamento de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (15-12-08)
- Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (07-11-08)
- Gobierno de Navarra. Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (26-12-08)
- Gobierno de Navarra. Dirección General de Medio Ambiente y Agua. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (30-12-08)
- Gobierno Vasco. Dirección Territorial de Bizkaia. Departamento de Sanidad (12-12-08)
- Gobierno Vasco. Dirección de de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (23-02-09)
- Agencia Vasca del Agua. Dirección General (14-11-08)
- Junta de Castilla y León. Servicio de Ordenación y Protección. Consejería de Cultura y Turismo (05-12-08)
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General del Agua. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (12-12-08)
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de Planificación Territorial. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (23-12-08)
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de Política Forestal. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (02-02-09)
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (25-02-09)
- Ministerio de Medio Ambiente-Dirección General de Costas. Servicio Provincial de Costas en Tarragona de la Demarcación de Costas en Cataluña. (19-01-09)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría de Estado de Cambio Climático (28-11-08)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino-Secretaría General del Mar. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (10-12-08)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino-Secretaría General del Mar. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (07-01-09)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino-Secretaría General de Medio Rural. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (13-01-09)

- Principado de Andorra. Embajada del Principado de Andorra en España (22-01-09)
- República Francesa. Embajada de Francia en España (07-01-09)
- Desarrollos Urbanos Sostenibles Iruña, S.L.-DURSO- (27-10-08)
- ENDESA GENERACIÓN, S.A. Unidad Producción Hidráulica Ebro Pirineos (21-01-09)
- Lliga per a la Defensa del Patrimoni Natural -DEPANA- (27-11-08)
- Sociedad Española de Ornitología –SEO/BirdLife- (12-02-09)
- WWF/Adena (05-02-09)

Con fecha 30 de abril de 2009, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino comunicó y remitió a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en su calidad de órgano promotor, el borrador del Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Plan Hidrológico 2009-2015, junto con las sugerencias remitidas por las administraciones afectadas y público interesado para que se pueda elaborar el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

6.2. CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA)

Es coincidente con la consulta pública del propio Plan Hidrológico (ver Apéndice 7).

7. PROSPECTIVA DE FUTURO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Durante la elaboración del Plan Hidrológico se ha fomentado la participación activa recorriendo los 13.000 km. de ríos de la demarcación en estrecha colaboración con las comunidades autónomas interesadas más directamente. Desde el propio territorio, el tejido asociativo existente ha expuesto sus criterios y medidas a incorporar al Plan Hidrológico. Esto unido a un riguroso proceso de participación a nivel global de demarcación, ha dado como resultado la creación de una red de más de 2.000 organismos-entidades que legitiman el Plan de cuenca con sus propuestas.

En el desarrollo del Plan se prevé la consolidación de esta red de asociaciones generada en torno a la casa común del Organismo de Cuenca para que sean fuente de iniciativas, de seguimiento y control del Plan.

Es notorio que el modelo confederal heredado de la gestión del agua en la Demarcación del Ebro es un gran patrimonio organizativo, un paradigma de gestión integrada del agua por el carácter democrático y participativo de los usuarios y de las Administraciones, siendo una de las medidas para este Plan de cuenca el fortalecer dicho modelo actual confederal, propiciando que, al igual que otros usuarios, los usuarios lúdicos y los grupos ambientalistas elijan a sus representantes de forma democrática por todo el ámbito de la Cuenca y fortalezcan su representatividad en los órganos colegiados de la Confederación del Ebro.

Como consecuencia y teniendo en cuenta que, entre las líneas de acción del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro está el fortalecer el tejido asociativo en torno a la gestión del agua y el afianzamiento del modelo confederal de la toma de decisiones, resulta necesario y coherente hacer una prospección de futuro del proceso de participación pública en el horizonte 2010-2015, para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Hidrológico.

La finalidad de esta actuación es dar continuidad al Proyecto de participación ciudadana, como herramienta para el conocimiento, diagnóstico y mejora de nuestros ríos y como medio para alcanzar los objetivos medioambientales que establece la Directiva Marco del Agua. Asimismo, mediante la misma se persigue seguir fomentando la coordinación entre todos los agentes implicados y sensibilizar sobre los valores socio-ambientales de los ríos, permitiendo que la ciudadanía en general siga tomando parte en el desarrollo del Plan hidrológico de cuenca.

El desarrollo de un proceso de participación pública continuado se considera especialmente importante y necesario, dado que contribuye a la eficacia de los Planes Hidrológicos y favorece el incremento del compromiso de cumplimiento de los objetivos, permitiendo la integración de ideas, comentarios y aportaciones de los agentes interesados a lo largo de todo el tiempo, tanto en la fase de implantación del programa de medidas (2010) como en la fase de evaluación y actualización (2015), puesto que en la primera fase la participación activa ayudará a mantener la concienciación en relación con las medidas y a contribuir a su cumplimiento sostenido, y en la segunda, la participación activa será utilizada para elaborar un nuevo plan con las necesidades concretas del territorio.

Las actuaciones que conllevará la realización de un proceso de participación pública continuado, en el periodo 2010-2015, se resumen a continuación:

- Actualizar el diagnóstico de las subcuencas de los principales afluentes del río Ebro, que incluye: realizar el trabajo de campo, comprobar el grado de ejecución de las medidas propuestas y revisar las pendientes y concretar las nuevas actuaciones a llevar a cabo según las necesidades observadas.
- Realizar reuniones sectoriales por subcuencas con los agentes involucrados. La finalidad de las mismas será la exposición del grado de ejecución de las medidas del Plan Hidrológico de Cuenca vigente en ese momento y la integración de las aportaciones que los participantes consideren importantes en la elaboración del nuevo Plan para el año 2015. El número aproximado de

reuniones en el conjunto de la Cuenca del Ebro será de alrededor de 100, distribuyéndose por subcuencas en función de las características del territorio.

- Realizar un Foro del Agua para cada una de las subcuencas analizadas, dónde se pondrán en común todas las medidas obtenidas en los distintos foros sectoriales.
- Convocar un foro global dónde se exponga la relación de medidas obtenidas en la totalidad del proceso de participación pública.

Para tratar la información, se creará un centro de conocimiento o de información centralizado, que se responsabilizará de la gestión de los comentarios y aportaciones recibidas y de la divulgación de los resultados, dando a conocer a los participantes lo que ha pasado con sus observaciones. Por lo general, en la gestión de la información se combinarán medios de comunicación electrónicos (Internet, correo electrónico) con medios no electrónicos (fundamentalmente reuniones) para informar a los agentes interesados y al público en general.

Durante el diseño y realización del proceso de participación pública, se aplicarán la experiencia y conocimientos adquiridos durante el proceso de participación ciudadana realizado para la elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca de 2009.

Se considera que un proceso de participación pública continuado mejora la eficacia del Programa de Medidas y cuenta con más probabilidades de tener éxito al verse directamente involucrados los agentes interesados. También la toma de decisiones será más eficiente mediante la identificación temprana de los posibles conflictos y, siempre que sea posible, su resolución. Las soluciones serán más sostenibles y equitativas si se aporta una gran diversidad de conocimientos y perspectivas. Se consigue, en cierto modo, consolidar las relaciones entre las autoridades competentes y los agentes interesados.

Respecto al análisis financiero y de recuperación de costes, el programa de participación pública propuesto se financiará con fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con las siguientes características:

Reuniones de participación pública por subcuencas	60.000	€/año
Centro de documentación e información	45.000	€/año
Material y documentación	195.000	€/año
Propuesta de inversiones	300.000	€/año
PRESUPUESTO PERIODO 2010-2015	1.500.000	€

APÉNDICE 1.

PARTICIPACIÓN A NIVEL TERRITORIAL SUBCUENCAS. RELACIÓN DE ASISTENTES Y RESUMEN DE COMENTARIOS APORTADOS.

APÉNDICE 2.

PARTICIPACIÓN A NIVEL TERRITORIAL SUBCUENCAS. TRANSCRIPCIONES LITERALES DE LAS REUNIONES (EN CD).

APÉNDICE 3.

PARTICIPACIÓN A NIVEL GLOBAL DEMARCACIÓN. RELACIÓN DE ASISTENTES Y ACTAS DE LAS REUNIONES. INFORMES ELABORADOS (EN CD).

APÉNDICE 4.

INFORME Y RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LOS DOCUMENTOS INICIALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

APÉNDICE 5.

INFORME Y RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.

APÉNDICE 6.

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

APÉNDICE 7.

INFORME DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO